



PROPUESTA
CÍVICA

PROHIBIDO INVESTIGAR

LA IMPUNIDAD SOSTENIDA
EN CRÍMENES CONTRA
PERIODISTAS EN VERACRUZ

Dirección Ejecutiva

Sara Lidia Mendiola Landeros

Desarrollo Institucional

Stephany Vanessa Carrillo Salgado

Diana Alejandra Susano Vilchis

Administración y contabilidad

Sandra Gisel Lozano Hurtado

Área Legal

Ingrid Midori Pérez Guzmán

Carlos Domínguez Hernández

Comunicación

Celeste Álvarez López

Marcos Tello Rojo

Consultor de Investigación

Omar Gómez Trejo

Agradecimientos Especiales:

Víctor Javier Martínez Villa

Nayma Vasti de Freitas Ramírez

Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo de Brot für die welt // Pan para el Mundo.

El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, A.C. y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de Brot für die welt // Pan para el Mundo.

Coordinadores: Sara Lidia Mendiola Landeros e Ingrid Midori Pérez Guzmán

Autorizado por: Sara Lidia Mendiola Landeros

Diseño y maquetación: Editorial Prisma Azul

Corrección de estilo: Alexander Estrada Ramírez

Primera edición: 2026

Publicado por: Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, A.C; Patricio Sanz 1513, Interior 5, Tlacoquemecatl del Valle, Benito Juárez, Ciudad de México, México.



Brot
für die Welt

ÍNDICE

Presentación	04
Introducción	07
Metodología	10
Contexto de macrocriminalidad en el estado de Veracruz	12
Derecho a la Libertad de Expresión	28
Marco sobre estándares en materia de investigación	35
Análisis de casos	43
Conclusión	76
Reflexión final	82

PRESENTACIÓN

SARA LIDIA
MENDIOLA LANDEROS

Directora Ejecutiva del Centro de Investigación
y Capacitación Propuesta Cívica

México ha construido, durante más de dos décadas, una relación bastante contradictoria con la libertad de expresión: mientras el discurso proyectado al público afirma protegerla, en la práctica la violencia contra la prensa persiste, se transforma y, en numerosos casos, queda impune.

El actual informe documenta uno de los episodios más violentos contra la prensa en México. Entre 2010 y 2016, el estado de Veracruz se convirtió en un escenario letal para el ejercicio periodístico. No fue un fenómeno aislado ni producto del azar, fue consecuencia del repliegue, omisión e ineficiencia del Estado frente a sus obligaciones de protección, investigación y garantía de derechos, así como de su colusión –directa o tolerada– con estructuras criminales.

Durante ese lapso, Veracruz padeció un engranaje sistemático de terror que apuntó hacia la prensa. En promedio, se asesinó cada tres meses a un periodista. Pero esa cifra no representa únicamente una estadística, constituye evidencia clara de un patrón sostenido de violencia contra quienes ejercían labores informativas.

Sin embargo, lo que este informe presenta es aún más grave: no solo se asesinó a periodistas; se consolidó un entorno en el que esos crímenes podían cometerse de manera reiterada, previsible y prácticamente sin consecuencias.

En México, asesinar periodistas ha sido posible porque investigar los crímenes contra la prensa nunca constituyó una verdadera prioridad institucional.

“

**EN PROMEDIO,
UN PERIODISTA
FUE ASESINADO
CADA TRES MESES
EN VERACRUZ.**

”

Las fallas no fueron excepcionales, sino estructurales. La impunidad, en este contexto, no es una simple omisión del Estado, representa una forma de administración institucional que permitió la continua violencia.

Por ello, aunque en este informe tenga enfoque en Veracruz, retrata un modelo general. Mismo en el que convergen la violencia directa contra periodistas, las dinámicas de macrocriminalidad que la sostienen e impunidad institucional que la posibilita. Desafortunadamente, es un modelo que se ha extendido hasta la fecha.

»

Aquí es donde las palabras y las cifras deben ir más allá del ejercicio estadístico para asumir dimensión política concreta. Lo ocurrido en Veracruz es un precedente que continúa reproduciéndose bajo distintas modalidades en el México contemporáneo. Esto se debe a que sigue siendo uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo.

Las actividades criminales persisten; los mecanismos de hostigamiento y censura se han sofisticado, incluso el uso del acoso judicial, y la autocensura continúa siendo, para muchas y muchos periodistas, una estrategia de supervivencia.

Frente a esta realidad, el problema ya no radica en la falta de voces que denuncien los abusos. En cambio, la ausencia de una voluntad política que transforme las condiciones que propician esta violencia es el eje faltante.

Es así como este informe se presenta hoy; para analizar qué falló durante el periodo más letal para la prensa en México con el objetivo de que un suceso así jamás vuelva a repetirse.

Por ello, se reconstruyen los hechos, así como se exigen consecuencias: asumir públicamente la responsabilidad estructural del Estado en estos hechos; la verdad y justicia para las víctimas y sus familias; garantías efectivas de no repetición mediante investigaciones que reconozcan la dimensión de macrocriminalidad y las redes de complicidad institucional en las que estos crímenes ocurrieron; y, por último, que estos casos sean llevados ante instancias internacionales, porque la impunidad no puede continuar administrándose como una política de facto.

El país no puede seguir operando bajo esta contradicción permanente: afirmar que se protege la libertad de expresión mientras se tolera su vulneración sistemática.

No hay espacio para ambigüedades. La violencia contra la prensa no constituye un daño colateral, es un indicador del deterioro democrático y una expresión directa de la debilidad del Estado de derecho.

Nombrar lo ocurrido en Veracruz es obligatorio. Asumir responsabilidades es justicia. Pero romper el ciclo de violencia e impunidad es impostergable.

Y esa decisión, hasta ahora, sigue pendiente.

“

**LA IMPUNIDAD
NO ES UNA SIMPLE
OMISIÓN DEL ESTADO
REPRESENTA UNA FORMA
DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUCIONAL.**

”

SARA LIDIA MENDIOLA LANDEROS

Directora Ejecutiva del Centro de Investigación
y Capacitación Propuesta Cívica

INTRODUCCIÓN

Violencia contra periodistas,
macrocriminalidad e impunidad
institucional en Veracruz (2010 - 2016)

El sexenio de Javier Duarte de Ochoa, como gobernador del estado de Veracruz (2010-2016), estuvo marcado por altos índices de violencia que impactaron también a quienes ejercían el periodismo en la entidad. Están documentados asesinatos, desapariciones, amenazas y desplazamientos forzados de periodistas¹ dentro de un contexto de macrocriminalidad y estructuras institucionales debilitadas o cooptadas. Dicho ambiente de violencia dentro del estado se desarrolló en paralelo al contexto nacional de la llamada “guerra contra el narcotráfico”², impulsada por el gobierno federal de Felipe Calderón (2006-2012), la cual militarizó la seguridad pública y provocó un aumento generalizado de la violencia en todo el país, con mayor impacto en estados estratégicos como Veracruz.

En ese marco se analizan los asesinatos del periodista **Miguel Ángel López Velasco** conocido como “**Milo Vela**”, su esposa **Agustina Solana Melo** y su hijo –también periodista– **Misael López Solana**; así como los crímenes cometidos contra las y los periodistas **Yolanda Ordaz de la Cruz**, **Gabriel Hugué Córdoba**, **Guillermo Luna Varela**, **Esteban Rodríguez Rodríguez** y **Ana Irasema Becerra**, entre 2011 y 2012 en el estado de Veracruz.

“ DOCUMENTAR,
ANALIZAR Y VISIBILIZAR
ESTOS CASOS
ES UN PASO URGENTE
Y NECESARIO PARA ROMPER
EL CICLO IMPUNE
Y VIOLENTO ”

Ahora entendemos que si la violencia se mostró con un patrón tan definido fue gracias al amparo de las autoridades que también deseaban silenciar voces críticas, controlar el flujo de información e intimidar a otros periodistas y población en general. Derivado de ello, se reconstruirán y analizarán estos casos con el objetivo de identificar pautas que permitan comprender la lógica e impunidad detrás a más de diez años de su comisión.

Para ello, se abordarán: a) el contexto de macrocriminalidad en el que se inscriben estos asesinatos; b) qué implica ejercer la libertad de expresión, así como el impacto social y político que esta violencia ha tenido sobre el derecho a la información en Veracruz y en México en general; y c) el papel de las fiscalías, nivel estatal como federal, en la investigación de estos casos, con énfasis en las omisiones, deficiencias estructurales y posibles responsabilidades institucionales.

Documentar, analizar y visibilizar estos casos es un paso urgente y necesario para romper el ciclo impune y violento que ha marcado la historia reciente de Veracruz. Una protesta justa para demandar verdad, justicia y garantías de no repetición.

¹ De acuerdo con la organización ‘Artículo 19’, el gobierno de Javier Duarte ha sido el más violento en contra de comunicadores con un total de 18 periodistas asesinados y asesinados. El estado de Veracruz hasta el 2025, es la entidad con mayor registro de asesinatos a periodistas, total de 31; asimismo, el sexenio de Felipe Calderón tiene el mayor número de asesinatos a periodistas y personas comunicadoras con suma total de 48 personas. Consultar: <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>

² Espinal Enriquez, Jesús; Insunza, Ernesto; Insunza, Andrea; y Vázquez Daniel; Redes de macrocriminalidad y violencia. Dinámicas regionales en Veracruz: 2004-2018; Instituto de Investigaciones Jurídicas y Fundación Henrich Boll: 5 de mayo de 2023; Pág. 1 y Corte IDH. Caso Alvarado Espinoza y otros Vs. México. Fondo. Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Serie C No. 370, Parr. 54.

18

**PERIODISTAS
ASESINADOS
DURANTE UN SOLO
GOBIERNO ESTATAL.**

METODOLOGÍA

La investigación se basó en información pública, análisis contextual y evaluación de las respuestas institucionales frente a la violencia contra periodistas en Veracruz (2004 - 2016)

Para obtener los resultados que aquí se exponen, se tuvo en cuenta la información pública disponible sobre la macrocriminalidad en Veracruz y los ataques a periodistas, en especial de 2004 a 2016 durante las gestiones de Fidel Herrera Beltrán y Javier Duarte de Ochoa como gobernadores. Asimismo, se recabó información actualizada y documentada sobre cuales fueron las acciones de las fiscalías, tanto locales como la propia Fiscalía General de la República. Los tres hechos delictivos abarcan un total de ocho víctimas asesinadas, Propuesta Civica, gracias a su equipo de abogados que conoce de los casos, obtuvo información de cada uno de ellos.



PERÍODO ANALIZADO 2004 - 2016

Gestiones de:

- Fidel Herrera Beltrán
- Javier Duarte De Ochoa



ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN



3

HECHOS
DELICTIVOS



8

VÍCTIMAS
ASESINADAS



2

FISCALÍAS
ANALIZADAS



En primera instancia, se examinó el clima de violencia, corrupción e impunidad en el marco mencionado.



Con este antecedente, y tomando en cuenta los estándares internacionales sobre libertad de expresión y acceso a la información, se investigó cómo impactó la violencia en la libertad de expresión y la labor periodística en Veracruz durante ese tiempo.



En seguida se enlistaron tres estándares internacionales: el deber de investigar de forma efectiva las violaciones de derechos humanos, derecho a la verdad y la lucha contra la impunidad. Con este punto de partida, se delimitaron los rubros necesarios para calificar las acciones u omisiones de las fiscalías al investigar los casos.



Después, se investigó el contexto particular de los tres sucesos diferentes, que en conjunto contabilizan el cruel asesinato de ocho personas relacionadas con la comunicación y periodismo, así como el abordaje de las fiscalías para esclarecer los casos. Con apoyo de la información disponible, se identificaron los hechos de cada caso, las actuaciones y diligencias realizadas, así como las omitidas y faltantes en cada investigación.



Por último, bajo los estándares internacionales mencionados, criterios y aristas indispensables que debe seguir toda investigación oportuna, imparcial y eficiente, misma que permita llegar a la verdad y obtenga justicia, así como responsabilice a los culpables, reparen el daño y se prevengan otros sucesos similares; se pudo identificar el estado y calidad de cada una de las investigaciones, así como los patrones seguidos por ambas fiscalías mencionadas.

CONTEXTO DE MACROCRIMINALIDAD EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Redes de gobierno, empresas y crimen organizado que permitieron la captura institucional, la violencia y la impunidad en Veracruz.

No es posible comprender la crisis de violencia y derechos humanos en México sin reconocer la existencia de redes que interactúan y colaboran; funcionarios públicos de todos los niveles con integrantes del crimen organizado. Al mismo tiempo, este fenómeno no puede explicarse como resultado de un único factor ni atribuirse a una causa aislada.

Estas redes de macrocriminalidad están conformadas por tres grandes estructuras: gobierno, empresas y crimen organizado; las cuales, en conjunto, interceptan al Estado³. Ahondar en estas redes permite identificar los nodos que actúan como puentes estructurales y conectan los ámbitos político, económico y criminal⁴.

Es de suma relevancia diferenciar la macrocriminalidad frente a crímenes comunes y corrientes. Se identifica como macro debido a: a) la cantidad de sujetos que cometen el delito; b) la cantidad de víctimas; c) la diversidad de móviles; d) la multiplicidad de conductas punibles que generan una cadena de delitos y e) la extensión territorial de los delitos cometidos, que puede traspasar entidades federativas en un Estado, o incluso más Estados, en el caso de redes transnacionales de macrocriminalidad⁵.

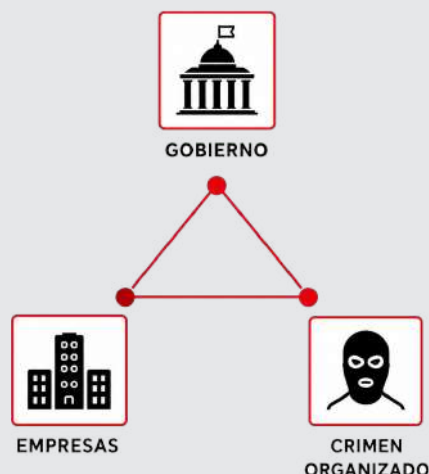
»

³ Vázquez Valencia, Luis Daniel: Captura del Estado, macrocriminalidad y derechos humanos. FLACSO México, Fundación Heinrich Böll y UNAM; noviembre de 2019; Pág. 31.

⁴ Propuesta Cívica: Violencia contra periodistas en la docena trágica (2004-2016) Contexto político-criminal en Veracruz; Pág. 2

⁵ Vázquez Valencia: Captura del Estado, Op. cit.; Pág. 3.

LAS TRES GRANDES ESTRUCTURAS



Las redes de macrocriminalidad están conformadas por tres grandes estructuras: gobierno, empresas y **crimen organizado**; las cuales, en conjunto **interceptan al Estado**.

¿POR QUÉ SE CONSIDERA MACROCRIMINALIDAD?

- ✓ Cantidad de participantes
- ✓ Cantidad de víctimas
- ✓ Diversidad de móviles
- ✓ Multiplicidad de delitos
- ✓ Extensión territorial de los delitos cometidos (puede traspasar entidades federativas o incluso más Estados).

Bajo este orden de ideas, nombrar a dichas redes como macrocriminales significa que ejercen un control territorial efectivo en las zonas en las que están presentes, por lo que tienen que gobernar el territorio para ser entendidas como tal. Esto significa que a partir de la interacción entre política y crimen (o sea entre actores políticos y sociales que en este caso son criminales), se genera la llamada "gobernanza criminal". A diferencia de la gobernanza normal, orientada a la creación e implementación de políticas públicas en beneficio del bienestar colectivo, la gobernanza criminal se caracteriza por establecer acciones depredadoras de gobierno, cuyo objetivo principal es maximizar la extracción de rentas ilegales⁶.

Una de las mayores fortalezas de estas redes es que la mayoría de sus miembros son agentes grises. Es decir, se encuentran entre lo legal e ilegal para que la red pueda operar eficientemente en distintos entornos⁷. De ese quiste se desprende el nivel de impunidad con el que operan, ya sea por la inclusión de altos mandos (gobernadores, fiscales, jefes de policía, entre otros), o por el sometimiento violento de servidores públicos de nivel medio o bajo (alcaldes, policías municipales y policías de investigación)⁸. Así, la impunidad se alcanza por una decisión político-criminal que busca beneficiar y expandir su beneficio, que a su vez desaparece la posibilidad de un bienestar social; lo que impacta en los sistemas de seguridad y justicia del Estado⁹.

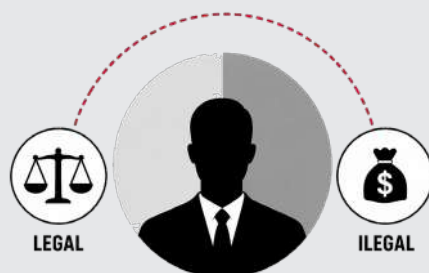
⁶ Propuesta Cívica: Violencia contra periodistas, Op. cit.: Pág. 5.

⁷ Vázquez Valencia: Captura del Estado, Op. cit.: Pág. 56.

⁸ Propuesta Cívica: Violencia contra periodistas, Op. cit.: Pág. 3.

⁹ Ibid.

AGENTES GRISES



Personas que operan entre lo legal e ilegal para que la red pueda operar eficientemente en distintos entornos.

¿CÓMO SE ALCANZA LA IMPUNIDAD?



Inclusión de altos mandos (gobernadores, fiscales, jefes de policía, entre otros).



Sometimiento violento de servidores públicos de nivel medio o bajo (alcaldes, policías municipales y policías de investigación).



Decisión político-criminal que busca beneficiar y expandir su beneficio.



Desaparece la posibilidad de un bienestar social e impacta en los sistemas de seguridad y justicia del Estado.

Por lo anterior, aunque se cometan diversos delitos y violaciones graves a los derechos humanos (homicidios, desapariciones forzadas, secuestros, trata de mujeres y migrantes, robo de hidrocarburos, trabajo forzado, extorsión, delitos relacionados con el narcotráfico, entre otros), las fiscalías suelen investigarlos de manera fragmentada y aislada, no establecen una posible relación entre sí al formar parte de una misma red delictiva. Entender e investigar los crímenes desde una perspectiva integral permitiría no solo una mejor comprensión del fenómeno, sino también investigaciones más eficaces y eficientes.

Aterrizar estos contextos y estructuras para investigar dichos crímenes es fundamental. Así, con un enfoque desde una visión entendida, se podrán abordar de forma integral y exhaustiva las conductas cometidas y sus consecuencias. Durante la práctica, serán evidentes los patrones, móviles y responsabilidades de los actores incluyendo funcionarios públicos, que con acciones u omisiones participaron en la comisión de distintos crímenes. Pero el objetivo no radica en lo punitivo, sino en propiciar que las víctimas y sociedad en general tengan acceso a la verdad, justicia y reparaciones debidas.

»



**LA VIOLENCIA CONTRA LA PRENSA
NO CONSTITUYE UN DAÑO COLATERAL
ES UN INDICADOR DEL DETERIORO DEMOCRÁTICO.**



CONTEXTO POLÍTICO-CRIMINAL DE VERACRUZ DE 2004 AL 2016 ¹⁰

Las ya mencionadas administraciones gubernamentales de Fidel Herrera Beltrán (2004-2010) y Javier Duarte de Ochoa (2010-2016), ambos adscritos al Partido Revolucionario Institucional (PRI), demostraron ser expertas en propiciar crisis de seguridad, gobernabilidad y respeto a los derechos humanos. En esos doce años se consolidaron estructuras criminales que operaban en estrecha colusión con funcionarios públicos, dando lugar a un fenómeno de macrocriminalidad caracterizado por la violencia sistemática, corrupción, impunidad institucional y el control territorial por actores delictivos como Los Zetas y, más tarde, el Cártel de Jalisco Nueva Generación.

**DURANTE
DOCE AÑOS
SE CONSOLIDARON
ESTRUCTURAS CRIMINALES
QUE OPERABAN EN
ESTRECHA COLUSIÓN CON
FUNCIONARIOS
PÚBLICOS.**

La gobernanza criminal funcionó gracias a la combinación de cuatro factores¹¹:



1

El ingreso de grandes sumas de dinero por parte del crimen organizado con la colaboración activa o pasiva de las autoridades (no solo por el trasiego de drogas, también de otras actividades ilícitas; tráfico de personas, armas, redes de extorsión, secuestro, robo y tráfico de hidrocarburos, etcétera).



2

La necesidad de lavar esas grandes sumas de dinero.



3

La exigencia de pagar el alto costo de las campañas políticas.



4

Los pobres mecanismos para controlar todo lo anterior.

¹⁰ Este apartado se construyó basándose en la información del texto Propuesta Cívica: Violencia contra periodistas en la docena trágica (2004-2016) en Contexto político-criminal en Veracruz y Espinal Enriquez, Jesús; Insunza, Ernesto; Insunza, Andrea; y Vázquez Daniel: Redes de macrocriminalidad y violencia.

Dinámicas regionales en Veracruz: 2004-2018; Instituto de Investigaciones Jurídicas y Fundación Henrich Boll; 5 de mayo de 2023.

¹¹ Espinal Enriquez et al., Op. cit., Pág. 9.

Esta lógica de interacción entre política y crimen en Veracruz fue tomándose fuerza y territorios hasta traducirse en pactos de convivencia, protección institucional y vínculos directos entre el gobierno estatal en turno, grupos criminales y operadores políticos, cuyos efectos se desplegaron con claridad a partir de los años 90, pero se intensificaron durante los gobiernos de Fidel Herrera y Javier Duarte¹²

Para entender más el desarrollo de esta escalada violenta, se retoma la siguiente tabla del documento Redes de macrocriminalidad y violencia. Dinámicas regionales en Veracruz: 2004-2018:

**LÍNEA DE TIEMPO:
PROCESOS MÁS
IMPORTANTES EN LOS
ÚLTIMOS AÑOS EN VERACRUZ**

FUENTE: información de Espinal Enriquez, Jesús; Insunza, Ernesto; Insunza, Andrea y Vázquez, Daniel; Redes de macrocriminalidad y violencia. Dinámicas regionales en Veracruz: 2004-2018; Instituto de Investigaciones Jurídicas y Fundación Heinrich Böll; 5 de mayo de 2023, pag. 20

»

¹² Propuesta Cívica: Violencia contra periodistas, op. cit.: Pág. 5.

1998 – 2008	• Militarización de la seguridad pública en Veracruz.
2002-2009	• Enfrentamiento entre los cárteles de Sinaloa y el Golfo-Zetas, con rápido predominio de estos últimos desde el 2005. La violencia se da en la zona centro y Sur.
3 Mar – 2007	• Enfrentamiento en Villarrín.
2008	• Desvinculación del cartel del Golfo y los Zetas.
2009	• Operativo Veracruz Seguro I
2010-2011	• La violencia espectacular se traslada al centro-norte y a Xalapa.
2011	• Los Zetas controlan los principales municipios de Veracruz.
Ago – 2011	• Secuestros en Alto Lucero.
20 Sep – 2011	• 35 cadáveres en Boca del Río, aparecen los mata zetas que se convierten en el CJNG.
4 Oct – 2011	• Operativo Veracruz Seguro II
2011	• Repliegue de los Zetas por la Marina y disputa con el CJNG. Los enfrentamientos se concentran en Veracruz Puerto-Boca del Río, Coatzacoalcos, Minatitlán, Poza Rica y Xalapa

Del control político a la captura criminal

PRI → Miguel Alemán → Fidel Herrera

El PRI gobernó Veracruz durante 87 años. Al inicio, en la etapa postrevolucionaria (1921- 1936), los gobernantes se centraron en cumplir la demanda más significativa de la época: el reparto agrario. Para lograrlo, expropiaron haciendas e iniciaron la distribución de tierras. Desde ese tiempo y hasta antes del cambio de milenio, la violencia en Veracruz se dirigió contra movimientos campesinos, dirigentes sindicales y líderes de comunidades. Sin embargo, la población en general vivió con cierta tranquilidad hasta que Estados Unidos clausuró la ruta del Caribe a mediados de los 90, utilizada por los cárteles colombianos para trasladar droga.

Debido a su ubicación geográfica, Veracruz es relevante para el tráfico transnacional de sustancias, así como nodo de comercio legal e ilegal. Por ello, los cárteles colombianos construyeron alianzas con grupos criminales en Veracruz sin saber que esa sería una de las bases para la creación del Cártel del Golfo, que se expandiría en ese estado y Tamaulipas¹³. En la administración de Miguel Alemán Velasco, gobernador de Veracruz de 1998 a 2004, inició un fenómeno que se repetiría en las siguientes gobernaturas: la cooptación de mandos policiales por el crimen organizado. Varios policías, incluso, intentaron participar en la política lo que derivó en que algunos fueran amenazados, detenidos y/o asesinados¹⁴.



¹³ Andrade Guevara, Víctor Manuel: Violencia y régimen político en Veracruz, México: 1936-2016". Revista Digital de Arqueología e Historia desde el Caribe.

¹⁴ Ibid.

Al terminar el sexenio de Alemán Velasco en 2004, el PRI ya había perdido la presidencia nacional contra el Partido Acción Nacional (PAN), pero mantenía el control de la política veracruzana. No obstante, con su mayor oposición política al mando del país desde el 2000, el PRI fragmentó decisiones políticas y relegó responsabilidades que de una u otra forma afianzaron los vínculos entre crimen y política. Los nuevos presidentes municipales y gobernadores establecieron nuevos acuerdos con límites casi irrestrictos.

El ejemplo más claro se da con el siguiente gobernador, Fidel Herrera Beltrán, cuyo gobierno colaboró con el Cártel del Golfo y su brazo armado, en ese momento, Los Zetas, para dominar el territorio veracruzano¹⁵.

Así fue como la violencia y criminalidad se volvieron habituales. Su vínculo directo con las estructuras económicas y políticas de Veracruz ya estaban enraizadas en un entramado político-criminal. Esta gobernatura marcó un antes y después en la historia de la entidad porque alzó la violencia a cifras inéditas; el Cártel del Golfo ejecutaba delitos como secuestros, extorsiones y homicidios como parte de su día a día. Empezaron a aparecer, en grandes ciudades como Veracruz y Xalapa, cadáveres con mensajes, cuerpos desmembrados y videos de ejecuciones en internet para infundir terror a la sociedad. Y entre las disputas territoriales, los propios grupos delictivos señalaban a mandos policiales de proteger a sus rivales¹⁶.



**LA VIOLENCIA
Y LA CRIMINALIDAD
SE VOLVIERON
HABITUALES.**



Aquí se inscriben los Zetas, un infame conjunto de desertores militares cuyas actividades estaban centradas en disputar e imponer su dominio en los territorios controlados por el Cártel de Sinaloa, sobre todo en el sur y centro del estado. En medio de estas disputas, el 3 de marzo de 2007 ocurrió un hecho que cambiaría el rumbo del conflicto: en Rancho Villarin, cerca del puerto, se llevaba a cabo una carrera clandestina de caballos en la que se apostaban millones de dólares. En algún punto, un grupo armado irrumpió para asesinar a Efraín Teodoro Torres (El Z14), uno de los líderes fundadores de Los Zetas. Las repercusiones y la escalada de violencia se estiman, entre 2007 y 2009, con más de cien personas ejecutadas en Veracruz. Las principales ciudades en disputa eran Boca del Río, Poza Rica, Martínez de la Torre, Xalapa, Córdoba, Veracruz y Coatzacoalcos.



¹⁵ Ibid.

¹⁶ Ibid.

Como respuesta a la cruenta ola de violencia que solo aumentaba, se implementó el operativo Veracruz Seguro I, en el cual la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR) asumieron labores de seguridad y combate al crimen organizado. Ese mismo proceso de militarización ya se replicaba en el resto del país. Como parte del operativo, se intensificó la presencia militar en las calles y se nombraron generales retirados al mando de la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz; entre ellos: Rigoberto Rivera Hernández, Juan Manuel Orozco Méndez y Sergio López Esquer. Para 2008, prácticamente todos los delegados regionales y coordinadores de policías eran militares retirados y con licencia; no obstante, esto no sirvió para disminuir la violencia ni para depurar los cuerpos de seguridad.

El 29 de julio de 2009, Antonio Romero fue ejecutado junto con su esposa y sus cuatro hijos, era subcoordinador de la Policía Intermunicipal de Veracruz-Boca del Río. Este suceso provocó el arraigo de más de cuarenta agentes de tránsito municipal y del director de la policía. En los días siguientes, continuó el asesinato de diferentes funcionarios: el 4 de agosto a Milton Francisco Martínez Fuentes, excoordinador regional de la Agencia Veracruzana de Investigación; y el 6 de agosto, a Juan Carlos Labourdette Gómez, exsubprocurador de Justicia.

Un par de años después, otro hecho elevaría todavía más los patrones de violencia en la entidad: la ruptura entre Los Zetas y el Cartel del Golfo. A partir de ello, Los Zetas se convirtieron en la organización predominante hasta que las



PRI EN EL PODER POR 87 AÑOS

Control político hegemónico en Veracruz.



MIGUEL ALEMÁN VELASCO (1998-2004)

Inicia la cooptación de mandos policiales por el crimen organizado.



FIDEL HERRERA BELTRÁN (2004-2010)

Colaboración con el Cartel del Golfo y Los Zetas para dominar el territorio.



LOS ZETAS

Imponen su dominio y desatan una escalada de violencia sin precedentes.



OPERATIVO VERACRUZ SEGURO I

Militarización de la seguridad pública sin resultados efectivos.

células del Cartel Jalisco Nueva Generación comenzaron a infiltrarse en Veracruz. Se presentaron como un movimiento Matatzetas para justificar sus brutales métodos por obtener el control territorial, o como se llama también: disputar la plaza.

Así, para 2010, al final del sexenio de Herrera, Los Zetas controlaban los principales municipios del estado: Coatzacoalcos, Minatitlán, Córdoba, Orizaba, Boca del Río, Veracruz, Xalapa, Poza Rica y Pánuco.

Como parte de los engranajes financieros de las redes de macrocriminalidad, surgieron empresas que operaban codo a codo con los criminales. Una de las principales fue la empresa ADT Petroservicios, que se constituyó el 15 de mayo de 2001 en Tuxpan, Veracruz. El principal accionista Francisco Colorado Cessa, conocido como Pancho Colorado, está identificado como uno de los principales lavadores de dinero de Los Zetas. En una década (2001-2011), la empresa consiguió 30 contratos de Petróleos de México (PEMEX) por un monto cercano a los 2 mil millones de pesos; firmando a nivel estatal contratos de 20 millones de pesos con el gobierno de Fidel Herrera. Pancho Colorado fue detenido y procesado en Estados Unidos, durante su juicio, distintos miembros de Los Zetas revelaron que se usó a la empresa para lavar dinero mediante la adquisición de cientos de caballos cuarto de

milla y que aportaron más de doce millones de dólares a la campaña de Fidel Herrera Beltrán. Asimismo, Pancho Colorado y sus familiares siempre han tenido lazos con los gobernantes de Veracruz¹⁷.

En medio de este escenario de guerra, alianzas criminales y control territorial ejercido por Los Zetas, mientras Felipe Calderón era presidente, el 1 de diciembre de 2010 comenzó la transición del gobierno de Fidel Herrera al de Javier Duarte, quienes además sostenían una estrecha relación. Desde las esferas políticas nunca se asumió como un cambio, en realidad representaba la continuidad del partido en el poder y también de las estructuras macrocriminales que habían consolidado sus operaciones clandestinas. Herrera había dirigido la tesis de licenciatura de Duarte y luego Duarte fue secretario particular de Herrera en los años 2000 a 2004, y más tarde se desempeñó como subsecretario de Finanzas y Administración, y después como secretario de Finanzas y Planeación. Por lo que el respaldo de Herrera para que Duarte fuera candidato y pudiera ganar siempre estuvo asegurado.

»

¹⁷ Escamilla, Omar; Flujos ilícitos y macrocriminalidad en Veracruz; PODER, México, 2019. Págs. 30-31.

“

**NO FUE UN FENÓMENO AISLADO NI PRODUCTO DEL AZAR;
FUE CONSECUENCIA DE LA OMISIÓN E INEFICIENCIA DEL ESTADO.**

”

En esos años, el control político del PRI en Veracruz no menguaba, era uno de los pocos estados que mantenía el predominio del partido en el país. De hecho, fue pieza clave para ayudar al posterior presidente de la república, Enrique Peña Nieto, a recuperar el poder. El PRI veracruzano aportó estructuras corporativas y grandes sumas de dinero¹⁸.

En la gubernatura de Duarte, las redes de macrocriminalidad surgidas durante el periodo de Herrera se profundizaron, aumentando exponencialmente los niveles de violencia y corrupción del estado. En esos años, los Zetas tenían una maquinaria bélica imponente, habían extendido el control y su territorio a tal nivel que sus actividades delictivas ya incluían el robo de hidrocarburos y el tráfico de migrantes.

A inicios de 2011, los Zetas ya implementaban la "violencia espectacular", conocida por asesinatos con extrema crueldad llevada dentro de los municipios de Veracruz, Boca del Río, Coatzacoalcos, Minatitlán y Poza Rica; incluso en Xalapa, donde buscaban el control también de otros mercados ilegales y generaron una red de extorsiones a dueños de distintos negocios: bares y cantinas, vendedores ambulantes de piratería entre otros. De la misma forma secuestraban y en ocasiones asesinaban a las personas que se resistían, obligándoles a vender solo productos elaborados por el Cartel. Las extorsiones incluían protección ante la violencia del narcotráfico, pero también protección de las autoridades estatales y municipales, señal inequívoca de la interacción entre ambas estructuras, políticas y criminales.

EL CONTROL DEL TERRITORIO



Control
político



Expansión
territorial



Extorsión
sistemática



Economías
ilegales



Protección
institucional



**LA VIOLENCIA SISTEMÁTICA, LA CORRUPCIÓN
Y LA IMPUNIDAD INSTITUCIONAL
DEFINIERON UNA ÉPOCA EN VERACRUZ.**

¹⁸ Propuesta Cívica: Violencia contra periodistas en la docena trágica (2004-2016) en Contexto político criminal en Veracruz.

12 ENE 2011
Continuidad del
gobierno estatal

Las estructuras político-criminales heredadas del periodo anterior permanecieron activas durante el inicio del nuevo gobierno.

10 MAR 2011
Primer periodista
asesinado

Se registra el asesinato de Noel López Olguin, uno de los primeros casos documentados durante la administración estatal.

20 JUN 2011
Escalada de
violencial

Se incrementan los homicidios, desapariciones y las disputas entre organizaciones criminales en distintos municipios.

26 JUL 2011
Ataques contra
la prensa

Es asesinada Yolanda Ordaz de la Cruz, periodista del diario Notiver, consolidando un patrón de violencia contra periodistas.

20 SEP 2011
Violencia
espectacular

Uno de los episodios de mayor impacto público marca un punto de inflexión en la percepción nacional del conflicto.

FINES DE 2011
Veracruz Seguro II

Se despliegan fuerzas federales para reforzar las tareas de seguridad pública en el estado.

El número de desapariciones y homicidios en esos meses era alarmante, el clima de descontrol, terror e inestabilidad en el estado desencadenó que los crímenes se volvieran más insensibles y atroces hasta el punto de asesinar periodistas. El 10 de marzo de 2011, secuestraron y asesinaron al periodista Noel López Olguin que trabajaba en los semanarios Horizonte y Noticias de Acayucan. Algunos meses después, el 20 de junio, fueron asesinados el periodista Miguel Ángel López Vela (Milo Vela) que trabajaba para Notiver, uno de los diarios más influyentes del estado, su esposa y su hijo, también periodista, por un comando armado que entró a su domicilio. Poco después, el 26 de julio, fue encontrado el cuerpo torturado y decapitado de Yolanda Ordaz de la Cruz, quien también colaboraba en el diario Notiver. Fue arrojada a las afueras del diario Imagen del Golfo. El gobierno de Duarte sumó un total de 18 periodistas asesinados.

»



31

PERIODISTAS ASESINADOS
EN VERACRUZ.



19203

AGRESIONES CONTRA
PERIODISTAS Y MEDIOS.



50

CADÁVERES HALLADOS
EN UN SOLO DÍA.



35

CUERPOS ABANDONADOS
EN UNA AVENIDA PÚBLICA.



3000

MILITARES DESPLEGADOS
PARA CONTENER LA CRISIS.

A la par, la violencia derivada de las disputas por el control territorial entre Los Zetas y el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) también ascendía a niveles. El CJNG se coló en la escena veracruzana, como se mencionó antes, como un grupo en contra de los Zetas hasta que poco a poco también consolidaron su presencia. En medio de esta disputa, el 20 de septiembre de 2011, se tiene registro de una de las escenas más atroces de Veracruz y del México moderno: en una avenida céntrica de Boca del Río, un par de camionetas de redilas dejaron los cuerpos semidesnudos de 35 personas con visibles signos de tortura. Los cuerpos se arrojaron al pavimento en uno de los horarios con mayor afluencia vehicular. El impacto que generó el hecho fue mayor ya que se consideraba zona turística, cercana al World Trade Center de Veracruz, donde estaba por inaugurarse la Conferencia Nacional de Procuradores de Justicia de los Estados. El CJNG se atribuyó el crimen y refirió que las víctimas eran integrantes de Los Zetas. Durante el resto del día se encontraron un total de 50 cadáveres en distintos puntos de la ciudad.

El gobierno respondió con el operativo Veracruz Seguro II y el despliegue de tres mil elementos de las fuerzas federales, en su mayoría de la SEMAR. Esta acción iba en contra de los acuerdos entre élites políticas veracruzanas y el crimen organizado, por lo que la fractura de los Zetas y Javier Duarte ocurrió ese mismo año, desencadenando una espiral de violencia, homicidios, ejecuciones y expresiones brutales de tortura, mutilaciones entre otras.

Como consecuencia de la violencia exponencial, también aumentaron las denuncias por desaparición de personas en el estado, así como el hallazgo de fosas clandestinas con cientos de cuerpos humanos y restos óseos¹⁹.

Bajo los parámetros de macrocriminalidad, se sumaron esquemas de corrupción masiva. Gracias a algunas investigaciones periodísticas, se supo de la creación, desde el 2012, de empresas fantasmas para desviar recursos públicos durante la gestión de Javier Duarte²⁰. Dichas empresas estaban al servicio del gobernador y gente cercana a él. Recortaron programas, desarticulaban planes del estado, destinados al bienestar

78

**DENUNCIAS
FEDERALES POR
DESVÍO DE RECURSOS.**

¹⁹ Muchos hallazgos y cifras respecto a las fosas clandestinas se obtuvieron gracias a los colectivos de búsqueda de familiares.

²⁰ Se presentaron 78 denuncias por la Auditoría de la Federación contra Javier Duarte por la malversación de 69 mil millones de pesos de recursos federales desaparecidos durante su gestión.

social, para desviar millones de pesos y, entre otros fines, financiar de forma ilegal campañas y candidaturas del PRI, incluida la de Enrique Peña Nieto como candidato presidencial. El Instituto Nacional Electoral (INE) comprobó que la empresa fantasma ASISMEX transfirió ilegalmente 15 millones de pesos al PRI para pagar a sus representantes de casillas²¹.

Este movimiento se vio reflejado en el triunfo del expresidente Enrique Peña Nieto, las victorias municipales del PRI en las elecciones de Veracruz en 2013, así como las diputaciones federales en 2015. No obstante, el desfaldo se reflejó en falta de mantenimiento y ampliación de obras públicas, supresión de programas sociales, escasez de recursos para resolver problemas de educación, salud, pago de pensiones, becas y fortalecimiento de la seguridad.

Bajo este esquema de corrupción muchas empresas fantasma²² recibieron contratos por adjudicación directa del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que estaba presidido por Karime Macías, esposa de Javier Duarte, así como de las secretarías de Finanzas, Educación, Agricultura y Desarrollo Social, entre otras.

69

MIL
MILLONES
DE PESOS

DESAPARECIDOS



SE CONSOLIDÓ UN ENTORNO EN EL QUE
LOS CRÍMENES CONTRA PERIODISTAS
PODÍAN COMETERSE DE MANERA
REITERADA, PREVISIBLE
Y PRÁCTICAMENTE **SIN CONSECUENCIAS.**

²¹ INE: Palabras de Ciro Murayama sobre el proyecto de resolución del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales; Central Electoral: 10 de enero de 2018. Disponible en: <https://centralectoraline.mx/2018/01/10/palabras-de-ciro-murayama-sobre-el-proyecto-de-resolucion-del-procedimiento-de-queja-en-materia-de-fiscalizacion-de-los-recursos-de-los-partidos-politicos-nacionales/>

²² Algunas de las empresas que recibieron la mayor parte del dinero son: Abastecedora Romcru, Marvercarr, Publicidad Akkira, Saervizios Oktagonales, Desarrolladores Mercalim, Merca Carrey, Carrey, Bienart, Comersil y Mogarve.

Al final del sexenio, las críticas hacia el gobernador eran continuas, la sociedad veracruzana no estaba satisfecha con cómo se habían manejado las tareas de seguridad, había una crisis de desaparición de personas, fosas clandestinas, violencia y terror generalizado. Asimismo, la corrupción sistémica llegó a extremos como la falsificación de medicamentos para personas con cáncer, recortes presupuestales, faltas de pago a trabajadores y pensionados. Sin olvidar las miles de fosas clandestinas encontradas, los cientos de desaparecidos y personas asesinadas.

Distintas organizaciones, colectivos de familiares y sociedad en general trabajaron y se unieron para protestar en contra de todo esto. Muchas personas buscaban justicia por los crímenes atroces que habían sufrido ellos o sus familiares.

Ahogado en presión, Duarte presentó su renuncia a dos meses de finalizar su mandato, huyó del país en octubre de 2016. Seis meses después fue detenido en Guatemala y extraditado a México. En la actualidad se encuentra cumpliendo una condena de nueve años en prisión gracias al acuerdo pactado con la Fiscalía

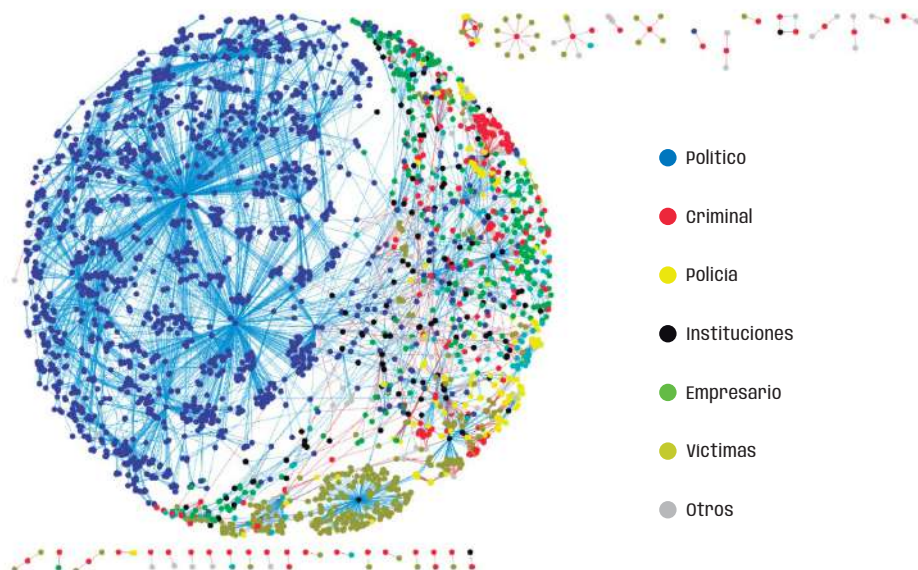
General de la República en el que se declaró culpable de los delitos de lavado de dinero y asociación delictuosa. No obstante, no se le investigó ni culpó por su responsabilidad como gobernador en otros casos de suma importancia como desapariciones y asesinatos de periodistas.

Antes de la gubernatura de Duarte, al hablar de 'policia', en muchos casos, se hacía referencia a la Policía Intermunicipal de Veracruz-Boca del Río, creada durante el sexenio de Patricio Chirinos Calero (1992-1998) como parte de un esquema de policías regionales en distintas zonas del estado de Veracruz²³.

Este cuerpo policial desapareció por decreto oficial de Javier Duarte en 2011²⁴. La SEMAR asumió el control, vigilancia y seguridad de la zona al implementarse Veracruz Seguro II. La medida se entendió como temporal mientras encontraban nuevos funcionarios confiables y calificados, ya que la Policía Intermunicipal había sido



Javier Duarte de Ochoa, ex gobernador de Veracruz, WILLIAM GILARTE /CUARTOSCURO



Fuente: gráfico tomado de Espinal Enriquez, Jesus; Insunza, Ernesto; Insunza, Andrea y Vázquez, Daniel, *Redes de macrocriminalidad y violencia. Dinámicas regionales en Veracruz: 2004-2018*, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Fundación Heinrich Böll; 5 de mayo de 2023; gráfica 1. Red de macrocriminalidad De Veracruz, 2004-2018 en Pág. 13.

acusada de distintos casos de corrupción, uso desproporcionado de la fuerza, comisión de violaciones a los derechos humanos y cooptación por el crimen organizado²⁵.

Gabriel Hugué Córdoba, Guillermo Luna, Esteban Rodríguez-Rodríguez y Ana Irasema Becerra Jiménez sucedieron cuando SEMAR ya estaba a cargo.

Todavía en funciones, la Policía Intermunicipal de Veracruz-Boca del Río estuvo encargada de investigar y llevar los casos de Milo Vela, su esposa y su hijo, así como el de Yolanda Ordaz de la Cruz. Pero los asesinatos de

Muchos elementos de la Policía Intermunicipal tenían vínculos con integrantes del crimen organizado, de hecho, se sabe que incluso algunos se sumaron a las filas de los cárteles una vez que se disolvió la corporación policial²⁶.

²³ Rivera, Luz María y Morales, Andrés Timoteo; Suplen efectivos de Marina a la policía intermunicipal Veracruz-Boca del Río; La Jornada; 22 de diciembre de 2011. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2011/12/22/estados/030n1est>

²⁴ Noroeste; Sacan a la policía de Boca del Río, Veracruz, asume la Marina; 09 de noviembre de 2015. Disponible en: [https://www.noroeste.com.mx/nacional/sacan-a-la-policia-de-boca-del-rio-veracruz-asume-la-marina-GFNO400215\(turn1search0\)](https://www.noroeste.com.mx/nacional/sacan-a-la-policia-de-boca-del-rio-veracruz-asume-la-marina-GFNO400215(turn1search0)).

²⁵ Morales, Andrés Timoteo; Policías veracruzanos pasan de 'héroes a villanos' en seis días; La Jornada; 18 de octubre de 2009. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2009/10/18/estados/029n1est>; Zavaleta, Noé; En Veracruz, exhibida la colusión entre policías y narcotraficantes; Proceso; 26 de septiembre de 2012. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2012/9/26/en-veracruz-exhibida-la-colusion-entre-policias-narcotraficantes-108836.html>

²⁶ Artículo 19; Sector público: Gobierno; Veracruz de los Silencios. Disponible en: <https://veracruz.articulo19.org/sector-publico-gobierno/>

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Marco jurídico internacional
para la protección de periodistas
y del derecho a informar.

La libertad de expresión constituye uno de los pilares fundamentales de toda sociedad democrática²⁷. Su protección es indispensable para garantizar el derecho individual a expresar ideas y opiniones, así como también salvaguardar el derecho colectivo a recibir información veraz, plural y oportuna. En

contextos de violencia y corrupción estructural, como el de Veracruz durante el gobierno de Javier Duarte, la libertad de expresión adquiere un carácter aún más crítico al convertirse en una herramienta para denunciar abusos de poder, exigir rendición de cuentas y defender otros derechos humanos.

ESTÁNDARES INTERNACIONALES SOBRE EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Este derecho es protegido y reconocido por estándares internacionales vinculantes para el Estado mexicano. En primer lugar, el **artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** establece que:

ARTÍCULO 19.2

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.²⁸

Al mismo tiempo, la **Observación General N° 34** de la ONU, sobre el artículo 19, menciona que:

ARTÍCULO 19 | OBSERVACIÓN GENERAL NO. 34

13. La existencia de medios de prensa y otros medios de comunicación libres y exentos de censura y de trabas es esencial en cualquier sociedad para asegurar la libertad de opinión y expresión y el goce de otros derechos reconocidos por el Pacto. Es una de las piedras angulares de toda sociedad democrática. Uno de los derechos consagrados en el Pacto es el que permite a los medios de comunicación recibir información que les sirva de base para cumplir su cometido. La libre comunicación de información e ideas acerca de las cuestiones públicas y políticas entre los ciudadanos, los candidatos y los representantes elegidos es indispensable. Ello comporta la existencia de una prensa y otros medios de comunicación libres y capaces de comentar cuestiones públicas sin censura ni limitaciones, así como de informar a la opinión pública. El público tiene también el correspondiente derecho a que los medios de comunicación les proporcionen los resultados de su actividad.²⁹

»

²⁷ ONU; Observación general No 34 Artículo 19 Libertad de opinión y libertad de expresión; CCPR/C/GC/34; 12 de septiembre de 2012; Párr. 2.

²⁸ ONU; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 16 de diciembre de 1966; Art.19.

²⁹ ONU; Observación general No 34, op. cit.; Párr. 13.

Dentro del continente, la **Convención Americana Sobre Derechos Humanos** establece en su artículo 13 que:

Artículo 13

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección³⁰.

También, la **Corte IDH** ha reiterado en su jurisprudencia la importancia de la libertad de expresión para el adecuado funcionamiento de una sociedad democrática:

140. La Corte ha enfatizado que la libertad de expresión, particularmente en asuntos de interés público, “es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática”. No sólo debe garantizarse en lo que respecta a la difusión de información o ideas que son recibidas favorablemente o consideradas como inofensivas o indiferentes, sino también en lo que toca a las que resultan ingratas para el Estado o cualquier sector de la población. Cualquier condición, restricción o sanción en esta materia deben ser proporcionales al fin legítimo que se persigue. Sin una efectiva garantía de la libertad de expresión, se debilita el sistema democrático y sufren quebranto el pluralismo y la tolerancia; los mecanismos de control y denuncia ciudadana pueden volverse inoperantes y, en definitiva, se crea un campo fértil para que arraiguen sistemas autoritarios. Asimismo, los artículos 3 y 4 de la Carta Democrática Interamericana resaltan la importancia de la libertad de expresión en una sociedad democrática, al establecer que “son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos” y “representan componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa”.³¹

³⁰ OEA, Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José); 1978; Art. 13.

³¹ Corte IDH. Caso Granier y otros (Radio Caracas Television) Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de junio de 2015. Serie C No. 293, Párr. 140.

Bajo ese mismo orden de ideas, no se debe olvidar que el derecho a la libre expresión está estrechamente ligado con la transparencia y rendición de cuentas en tanto que, en una sociedad democrática, resulta una herramienta indispensable para fiscalizar al poder. Dentro de esta línea, el periodismo y las y los periodistas³² son la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión³³, por lo que es innegociable que los comunicadores que trabajan en medios gocen de protección e independencia necesarias para realizar sus funciones, ya que son ellas y ellos los que mantienen informados a la sociedad³⁴.

En el caso presentado en este informe, entender el grado de corrupción, derivado de la macrocriminalidad latente en Veracruz, durante esos años es una perspectiva necesaria para entender cómo se permitió que se cometieran tantos crímenes y permanecieran en impunidad. Al respecto, la Corte IDH³⁵ y la ONU³⁶ reiteran que la corrupción afecta los derechos de los particulares y repercute negativamente en toda la sociedad, misma que pierde confianza en el gobierno y, con ello, el orden democrático y el Estado de derecho se diluyen.

»

“
LA GOBERNANZA
CRIMINAL
SE CARACTERIZA
POR ESTABLECER
ACCIONES
DEPREDADORAS
CUYO OBJETIVO
PRINCIPAL ES
MAXIMIZAR
GANANCIAS
ILEGALES.
”

³² De nueva cuenta la Corte en el caso Corte IDH. Caso Carvajal Carvajal y otros Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 13 de marzo de 2018. Serie C No. 352, párr. 173; se ha referido a la profesión del periodismo de la siguiente forma: por otra parte, la Corte ha destacado que “la profesión de periodista [...] implica precisamente el buscar, recibir y difundir información. El ejercicio del periodismo, por tanto, requiere que una persona se involucre en actividades que están definidas o encerradas en la libertad de expresión garantizada en la Convención”. El ejercicio profesional del periodismo “no puede ser diferenciado de la libertad de expresión, por el contrario, ambas cosas están evidentemente imbricadas, pues el periodista profesional no es, ni puede ser, otra cosa que una persona que ha decidido ejercer la libertad de expresión de modo continuo, estable y remunerado.” Lo cual ha reiterado en su jurisprudencia.

³³ Corte IDH. La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 de 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5, párr. 71. Y Corte IDH. Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párr. 118.

³⁴ Corte IDH. Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párr. 119.

³⁵ Corte IDH. Caso Ramírez Escobar y otros Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 9 de marzo de 2018. Serie C No. 351, párr. 241.

³⁶ ONU. Informe final del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos. A/HRC/28/73. 5 de enero de 2015; párr. 20

ESTADO DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ATAQUES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE EL SEXENIO DE JAVIER DUARTE DE OCHOA

México es actualmente uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo³⁷. No obstante, los riesgos que afectan de forma directa a los periodistas no son nuevos, su labor y derecho a la libertad de expresión siempre han estado bajo amenaza, lo que repercute en cómo la población puede acceder a información verídica e imparcial sobre sucesos ocurridos en sus entornos directos.

Veracruz, durante el sexenio de Javier Duarte, no fue la excepción porque se convirtió en un infierno para las y los periodistas que sufrieron agresiones, chantajes, vulneración de derechos, intimidaciones y un sinfín de bajas que atentaron contra su persona o trabajo.

Como se mencionó, coartar el derecho de libertad de expresión también limita el ejercicio de la democracia³⁸. De acuerdo con la organización Artículo 19, el gobierno de Javier Duarte fue devastador para los comunicadores con un total de 18 homicidios, el más alto registrado. Y sumado a ello, la violencia estructural también se reflejó



hacia toda la población, pues hay registro de desapariciones, agresiones físicas, amenazas, privaciones de la libertad y ataques a medios (como hackeos, robos, incendios y bombas)³⁹.

Con información del proyecto Veracruz de los silencios⁴¹, se sabe que, durante muchos años, ciertos periódicos de gran circulación en Veracruz enviaban sus primeras planas a revisión con los gobernadores en turno. E, incluso, en ciudades como Cardel, que une al puerto con la capital del estado, convirtiéndola en un nodo muy relevante para el comercio

³⁷ Reporteros Sin Fronteras; México; 2025; Disponible en: <https://rsf.org/es/pais/mexico>

³⁸ Del Palacio Montiel, Celia; Con la muerte rondando. Periodismo y violencia en el Veracruz de Javier Duarte, en Veracruz en su laberinto: Autoritarismo, crisis de régimen y violencia en el sexenio de Javier Duarte; coordinado por Alberto J. Olvera; Universidad Veracruzana; 2018; Pág. 301. Disponible en: <https://libros.uv.mx/index.php/UV/catalog/view/BI341/146/430-1>

³⁹ Ibid.; Pág. 302.

⁴⁰ Ibid.; Pág. 305.

⁴¹ Monaco Felipe, Paula; Veracruz de los silencios: ¿Por qué matan a periodistas en México?; Veracruz de los silencios; 2023; Disponible en: <https://veracruzdelossilencios.org>

legal e ilegal, narcos y policías revisaban e incluso editaban las portadas y titulares.

Dentro de esta investigación se relata, también, que a partir de distintos eventos de horror y violencia (asesinatos, cuerpos decapitados y mutilados dejados en bolsas de basura), los días y noches se volvieron imposibles, pues el miedo se apoderó de la sociedad entera. La delincuencia organizada se apoderó de muchos medios y las personas que trabajaban para ellos no podían hacer algo. Personas que vivieron esos momentos sostienen que era imposible platicarlo o comentarlo, ni siquiera en sus casas pues los delincuentes lo podían saber. Esta misma atmósfera de violencia, inseguridad y terror se vivió en todo el estado e impregnó la vida diaria de los veracruzanos.

Resulta evidente, pero la nota roja se volvió muy común, los empresarios de los medios presionaban por tener las fotos más explícitas. Los Zetas querían difundir fotos de personas ejecutadas para infundir terror y los Matazetas

(luego Cártel Jalisco Nueva Generación) ordenaban todo lo contrario porque querían una imagen distinta. Esto generó, para los medios y comunicadores, presiones y amenazas por diversos flancos. Y peor todavía, las y los periodistas trabajaban con sueldos mínimos y en su gran mayoría carecían de prestaciones⁴².

Y los medios que no eran amedrentados, se compraban con acuerdos económicos destinados a que siguieran una línea determinada de información. Se estima que en el gobierno de Duarte se destinaron aproximadamente ocho mil millones de pesos para estos fines. Uno de los diarios que más resistió y mantuvo su autonomía fue Notiver, cuyo dueño y director declaró que Duarte le ofreció un convenio con duración de cinco años para no cubrir de forma negativa la imagen del candidato priista Miguel Ángel Yunes, esto a cambio de ocho millones de pesos mensuales, un avión bimotor, un edificio en Boca del Río y un departamento en España⁴³.

»



Javier Duarte de Ochoa fuera de las instalaciones del periódico Notiver

⁴² Ibid.

⁴³ Propuesta Cívica; Plata o plomo Un retrato de la relación medios-poder en el Veracruz de Fidel y Duarte en Contexto político-criminal en Veracruz; Pág. 3.

De acuerdo con la investigación de Veracruz de los Silencios, si bien los convenios y las asignaciones de recursos estatales a medios había sucedido antes, el gobierno de Duarte despilfarró cantidades nunca antes vistas de presupuesto público para manejar la narrativa a su favor. En ese sentido:



**LA OFICINA DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
AUMENTÓ SU TOTAL ANUAL
DESTINADO DE 50 MILLONES
DE PESOS EN EL 2011 A
304 MILLONES EN EL 2016,
MULTIPLICÁNDOSE UN 452%**

De acuerdo con periodistas que pidieron anonimato, Gina Domínguez Colio, periodista con fuerte influencia política (tanto que la apodaron la 'vicegobernadora'), manejaba personalmente el destino de esos recursos y, debido a su conocimiento del ambiente periodístico veracruzano, era la responsable de aprobar o descartar contenidos. Dicho de otra manera; ella decidía qué se publicaba y qué no, así como ejercía presión a periodistas y medios mediante pagos ⁴⁴.

Decirle 'no' a las exigencias del gobierno era prácticamente imposible porque de hacerlo, se jugaba la vida e integridad, así como poner en riesgo a la familia. Denunciar con la policía

tampoco era una opción porque ya formaban parte de las redes de macrocriminalidad⁴⁵.

De acuerdo con un reportaje realizado por Forbidden Stories⁴⁶, se espiaba además a ciertos periodistas, así como a otros activistas y civiles, por medio de una unidad de espionaje dirigida desde la Secretaría de Seguridad Pública. Esta red usaba tecnología de punta hasta personas encubiertas para espiar e intimidar.

El propio gobierno veracruzano promovió una campaña de desprestigio tratando de manchar la reputación de los periodistas asesinados⁴⁷, así como su trabajo, señalando que se encontraban relacionados con el crimen organizado. Incluso se minimizó la credibilidad de sus investigaciones. Con esta tendencia, lejos de actuar y resolver los reclamos por la falta de justicia y creciente impunidad, se intentaba revictimizar a los periodistas justificando su muerte como casos aislados, ejemplo de lo que no se debía hacer o que ellos 'se lo habían buscado'.

Así, los grupos en el poder, tanto gobierno como crimen organizado, intentaron controlar y cooptar a los medios para difundir lo que más les convenía para sus propios fines mediante sobornos, amenazas o agresiones. Tomar una postura crítica o contraria a la narrativa que las redes de macrocriminalidad imponían representaba un riesgo latente para las y los periodistas que, en contra de todo, decidían informar de forma veraz a la sociedad.

⁴⁴ Mónaco Felipe, Paula; Veracruz de los silencios: ¿Por qué matan a periodistas en México?: Veracruz de los silencios; 2023; Disponible en: <https://veracruzdelosilencios.org>

⁴⁵ Artículo 19; Sector público; Gobierno; Veracruz de los Silencios. Disponible en: <https://veracruz.articulo19.org/sector-publico-gobierno/>

⁴⁶ Al respecto consultar: Schill-Galago, Cecile; Espionaje de periodistas mexicanos: una investigación sobre el rentable negocio del ciberspionaje; Forbidden Stories, 2020. Disponible en: <https://forbiddenstories.org/es/espionaje-de-periodistas-mexicanos-una-investigacion-sobre-el-rentable-negocio-del-ciberspionaje/>

⁴⁷ Propuesta Cívica; Plata o Plomo un retrato de la relación medios-poder en el Veracruz de Fidel y Duarte; Págs. 10-12

MARCO SOBRE ESTÁNDARES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN

Los estándares internacionales
orientan toda investigación
sobre violaciones a los derechos humanos.

¿Por qué es sumamente grave el asesinato de un periodista?...

en primera instancia, constituye una de las mayores violaciones al derecho humano de acuerdo con diversas instancias internacionales;

en segunda, porque no solo representa un daño individual causado a una única persona, en cambio, es un ataque dirigido hacia toda la sociedad.

Asimismo, un homicidio contra un comunicador tiene implicaciones directas al derecho a la vida, la profesión ejercida y la libertad de expresión. Porque hacerlo representa el acto más ruin de censura, acceso a la información, transparencia y verdad. La libertad de prensa está estrechamente ligada con una sociedad que conoce sus derechos, entiende su papel en una democracia participativa y es consciente que el periodismo está para develar temas clave que afectan a toda la población) como corrupción, crimen organizado, violaciones a los derechos humanos, etcétera).

Asesinar periodistas involucra censurar la verdad e intimidar al resto de comunicadores. Al no investigar y sancionar de forma debida estos casos, se debilita el estado de derecho porque se está normalizando la impunidad, los círculos viciosos de violencia se hacen más fuertes y aumentan los niveles de corrupción, opacidad y falta de acceso a la información.

sin alejarse de esa lógica, los casos presentados en este informe se inscriben en contextos de macrocriminalidad impune con violencia generalizada⁴⁸. En Veracruz, durante el gobierno de Javier Duarte, los asesinatos formaron parte de una práctica sistemática desarrollada en un entorno ya caracterizado por altos niveles de violencia. Con esta perspectiva se pueden analizar desde el enfoque de las normas de ius cogens. Dicho de otra forma, bajo las normas que representan prohibiciones absolutas e inderogables en el derecho internacional. Como se mencionó antes, al constituir graves violaciones a los derechos humanos, estos hechos están catalogados como prioritarios de investigación, esclarecimiento y sanción por parte del Estado, cuyo cumplimiento debe ceñirse conforme al derecho internacional.

La investigación de violaciones graves a los derechos humanos, como los asesinatos a periodistas en Veracruz, debe abordarse desde los marcos normativos nacionales, pero también con los estándares internacionales. Tanto el Sistema Interamericano de Derechos Humanos como el Sistema Universal de protección de los derechos humanos, así como otros organismos e instituciones, han desarrollado principios básicos para orientar cómo el Estado, en contextos de violencia extrema y especial vulnerabilidad, puede conducirse y actuar en materia de este tipo. De ahí se destaca el derecho a la verdad, el deber de investigar de manera pronta, exhaustiva e imparcial, y la obligación de prevenir y combatir la impunidad.

⁴⁸ Vázquez, Daniel; Las redes de macrocriminalidad: corrupción, impunidad y delitos empresariales; Fundación para el Debido Proceso (DPLF); 25 de junio de 2024. Disponible en: <https://dplf.org/las-redes-de-macrocriminalidad-corrupcion-impunidad-y-delitos-empresariales/>

DEBER DE INVESTIGAR VIOLACIONES GRAVES, DERECHO A LA VERDAD Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

La Corte IDH ha enfatizado que el Estado debe prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos⁴⁹. En el caso **Velásquez Rodríguez vs. Honduras**, se fijaron las siguientes bases:

El Estado está en el deber jurídico de prevenir, razonablemente, las violaciones de los derechos humanos, de investigar seriamente con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación.

[...] El Estado está (...) obligado a investigar toda situación en la que se hayan violado los derechos humanos protegidos por la Convención. Si el aparato del Estado actúa de modo que tal violación quede impune y no se restablezca, en cuanto sea posible, a la víctima en la plenitud de sus derechos, puede afirmarse que ha incumplido el deber de garantizar su libre y pleno ejercicio a las personas sujetas a su jurisdicción. Lo mismo es válido cuando se tolere que los particulares o grupos de ellos actúen libre o impunemente en menoscabo de los derechos humanos reconocidos en la Convención.⁵⁰

Para cumplir con lo anterior, el Estado debe asumir sus obligaciones: prevenir, investigar y sancionar conductas que vayan en contra. La idea central de acción debe basarse en garantizar los derechos y que la justicia se resuelva de forma pronta y eficaz, que no existan obstáculos que demoren el proceso o los culpables queden impunes. Al respecto, en el caso **Anzualdo Castro vs. Perú**, la Corte IDH sostuvo que:

“ En estos casos, la impunidad debe ser erradicada mediante la determinación de las responsabilidades tanto generales -del Estado- como individuales -penales y de otra índole de sus agentes o de particulares-. En cumplimiento de esta obligación, el Estado debe remover todos los obstáculos, de facto y de jure, que mantengan la impunidad. Las investigaciones deben respetar los requerimientos del debido proceso, lo que implica que el sistema de administración de justicia debe estar organizado de manera tal que su independencia e imparcialidad pueda ser garantizada y que el juzgamiento de graves violaciones a los derechos humanos sea efectuado ante los tribunales ordinarios, para evitar la impunidad y procurar la búsqueda de la verdad [...].⁵¹ ”

»

⁴⁹ Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras. Fondo. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4.

Párr. 166; Corte IDH. Caso Pollo Rivera y otros vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 21 de octubre de 2016. Párr. 214.

⁵⁰ Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras. Fondo. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4. Párrs. 174-176.

⁵¹ Corte IDH. Caso Anzualdo Castro vs. Perú. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de septiembre de 2009. Serie C No. 202. Párr. 125.

Existe un vínculo muy estrecho entre cómo se investigan las violaciones de derechos humanos y la capacidad de brindar certidumbre a las víctimas esclareciendo los hechos:

47. EL DERECHO A LA VERDAD HA SURGIDO COMO RESPUESTA FRENTE A LA FALTA DE ESCLARECIMIENTO, INVESTIGACIÓN, JUZGAMIENTO Y SANCIÓN DE LOS CASOS DE GRAVES VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH POR PARTE DE LOS ESTADOS. ELLO NO SÓLO HA SIDO ANALIZADO POR LA CIDH Y LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (...), SINO TAMBIÉN POR DIVERSOS ÓRGANOS DE OTROS SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS⁵².

A través de este derecho, el Estado tiene el deber de proporcionar información a las víctimas, directas e indirectas, así como a la sociedad en general, sobre qué circunstancias sucedieron para que existieran violaciones al derecho humano. Otro punto de suma importancia es que se deben resarcir los daños, desafortunadamente este aspecto pocas veces está asimilado dentro del contexto local o sus implicaciones se malinterpretan. La Corte IDH ha reconocido que, cuando no hay un adecuado acceso a la justicia, se impide a los familiares de las víctimas conocer la verdad y recibir la reparación correspondiente⁵³, a causa de ello, ha establecido que:

“[...] el derecho a la verdad se encuentra subsumido en el **derecho** de la víctima o sus familiares a obtener de los órganos competentes del Estado el **esclarecimiento de los hechos violatorios y las responsabilidades correspondientes**, a través de la investigación y el juzgamiento que previenen los artículos 8 y 25 de la Convención.”⁵⁴

⁵² Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Derecho a la verdad en América; OEA/Ser.L/V/II.152.13 de agosto de 2014. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Derecho-Verdad-es.pdf>.

⁵³ Corte IDH. Caso Castillo Páez Vs. Perú. Fondo. Sentencia de 3 de noviembre de 1997. Serie C No. 34. Párr. 105.

⁵⁴ Corte IDH. Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 25 de noviembre de 2000. Serie C No. 70. Párr. 201; Corte IDH. Caso Barrios Altos Vs. Perú. Fondo. Sentencia de 14 de marzo de 2001. Serie C | No. 75. Párr. 48.

El derecho a la verdad implica, entonces, luchar contra la impunidad y se relaciona también con los procesos penales llevados a cabo para alcanzar la misma.

El documento E/CN.4/2005/102/Add.1 del 08 de febrero de 2005 (que actualizó el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad), en el principio 1, engloba las obligaciones generales que se deben adoptar para contra la impunidad de forma eficaz:

LA IMPUNIDAD...

... constituye una **infracción de las obligaciones que tienen los Estados** de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que las personas sospechosas de responsabilidad penal sean procesadas, juzgadas y condenadas a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación de los perjuicios sufridos de garantizar el **derecho inalienable a conocer la verdad** y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones⁵⁶.

Así, la lucha contra la impunidad debe buscar tres objetivos: sancionar a los responsables, satisfacer el derecho de las víctimas a estar informadas y obtener reparación del daño. Asimismo, esto permitirá que las autoridades desempeñen su mandato como poder público garantizando el orden público⁵⁶.

En el caso de Veracruz, la lucha contra la impunidad es urgente y más que necesaria. Si a día de hoy la impunidad continúa, significa que los contextos de macrocriminalidad no se han erradicado por completo, por lo que toda investigación tendrá obstáculos enraizados, tanto dentro como fuera. De acuerdo con diversas fuentes, muchos crímenes eran cometidos por la cooptación también de funcionarios encargados de la seguridad y justicia dentro del territorio⁵⁷.

PARA CONDUCIR UNA INVESTIGACIÓN EFECTIVA, EL ESTADO DEBE:

01

ACTUAR CON CARÁCTER INMEDIATO E INICIARSE EX OFFICIO SIN NECESIDAD DE UNA DENUNCIA O QUERRELA

02

ACTUAR CON DEBIDA DILIGENCIA MEDIANTE PROFESIONALISMO, AVERIGUACIONES EXHAUSTIVAS Y EFICACES.

⁵⁶ ONU; E/CN.4/2005/102/Add.1; 08 de febrero de 2005. Disponible en: <https://docs.un.org/es/E/CN.4/2005/102/Add.1>

⁵⁶ Comisión Internacional de Juristas; Derecho Internacional y Lucha contra la impunidad. Guía para profesionales No.7; Suiza 2014. Disponible en: https://www.icj.org/wp-content/uploads/2014/10/Universal_Lucha-contra-la-impunidad-PG7-Publications-Practitioners-guide-series-2014-SPA.pdf.

⁵⁷ Sobre todo de las policías intermunicipales y agencias de investigación.

GUÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN

Para investigar casos complejos ya existen las herramientas legales dentro del marco normativo interno. Así, toda diligencia penal deberá contar con un plan de investigación claro sobre el caso; la adecuada preservación de la escena del crimen y el procesamiento científico de la evidencia; la aplicación de enfoques especializados y desarrollo de métodos de investigación complejos que incluyan análisis de contexto y financieros; aplicación de herramientas legales de colaboración y protección de víctimas y testigos; manejo integral del expediente en fiscalía; participación efectiva de las víctimas y acompañamiento de organismos nacionales e internacionales

expertos en derechos humanos. En conjunto, estas categorías también son rubros que permiten evaluar si las investigaciones han sido exhaustivas, independientes y orientadas al esclarecimiento de la verdad y determinación de responsabilidades.

Dado que en Veracruz hubo ejecuciones extrajudiciales, los estándares internacionales de investigación deberán aplicarse sin falta, al igual que las obligaciones del Estado cuando se trata de periodistas. Como ejemplo para estos casos, existe el Protocolo de Minnesota, creado como guía para investigar muertes potencialmente ilícitas (2016)⁵⁸.

PROTOCOLO DE MINNESOTA

Establece, en primera instancia, que el Estado está obligado a investigar de oficio la ejecución, o sea, sin necesidad de recibir o no una denuncia formal⁵⁹. En ese tenor, se enlistan las características que toda investigación debe cumplir:

01 PRONTAS

02 EFECTIVAS Y
EXHAUSTIVAS

03 INDEPENDIENTES
E IMPARCIALES

04 TRANSPARENTES⁶⁰

58 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas (2016); Versión revisada del Manual de las Naciones Unidas sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias; HR/PUB/17/4 (Protocolo de Minnesota); 1 de enero de 2016. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf

59 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas (2016); Versión revisada del Manual de las Naciones Unidas sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias; HR/PUB/17/4 (Protocolo de Minnesota); 1 de enero de 2016. Numeral 15. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf

60 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas (2016); Versión revisada del Manual de las Naciones Unidas sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias; HR/PUB/17/4 (Protocolo de Minnesota); 1 de enero de 2016. Numeral 22. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf

MEDIDAS MÍNIMAS PARA LA INVESTIGACIÓN⁶¹:

- Identificar a la(s) **victima(s)**;
- Recuperar y preservar todo **materias probatorio** de la causa y las circunstancias de la muerte, así como la identidad del autor o los autores del delito;
- Identificar posibles **testigos** y obtener sus testimonios en relación con la muerte y las circunstancias que la rodearon;
- Determinar la **causa**, la manera en que se produjo, el lugar y el momento de la muerte, y todas las circunstancias del caso.

Al determinar cómo sucedió dicha muerte se deberá distinguir si fue por causas naturales, accidente, suicidio o homicidio; y...

- Determinar **quién estuvo involucrado** en la muerte y su responsabilidad individual en el hecho.
- Se hace énfasis que la investigación deberá respetar en todo momento a las **víctimas y familias**, así como propiciar que tengan una **participación efectiva** en el proceso, acceso a los expedientes y protección contra posibles riesgos⁶².

“
LAS FISCALÍAS
SUELEN
INVESTIGAR
LOS DELITOS
DE MANERA
FRAGMENTADA,
IGNORANDO LAS
CONEXIONES
ENTRE ELLOS.
”

»

⁶¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas (2016); Versión revisada del Manual de las Naciones Unidas sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias; HR/PUB/17/4 (Protocolo de Minnesota); 1 de enero de 2016. Numeral 25. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf

⁶² Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas (2016); Versión revisada del Manual de las Naciones Unidas sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias; HR/PUB/17/4 (Protocolo de Minnesota); 1 de enero de 2016. Numerales 35-37. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf

AL MOMENTO DE DISEÑAR LA INVESTIGACIÓN, EL PROTOCOLO MENCIONA QUE...

... debe diseñarse un conjunto de procesos operativos y tácticos, derivados de la estrategia general. Estos procesos tienen que permitir la determinación de hechos significativos, preservar el material pertinente y conducir a la identificación de todas las partes involucradas. Es obligatorio planificar las actividades y asignar recursos suficientes a fin de gestionar:

- La reunión, el análisis y la gestión de las pruebas, datos y todo el material;
- El examen forense de lugares relevantes, incluida la escena de la muerte o el delito;
- La comunicación con la familia;
- La elaboración del perfil de la víctima;
- Localizar, entrevistar y proteger a los testigos;
- La asistencia técnica internacional;
- Las telecomunicaciones y otras pruebas digitales;
- Las cuestiones financieras;
- La cronología de los acontecimientos⁶³.

... el equipo a cargo de estas tareas debe contar con conocimiento experto y profesional⁶⁴.

Acerca de las **entrevistas y protección de testigos**, también se brindan recomendaciones específicas; así como directrices especiales para recuperación de restos humanos, identificación de cadáveres, toma de pruebas, recolección de muestras, autopsias y análisis de restos óseos.

**ROMPER EL CICLO DE VIOLENCIA E
IMPUNIDAD ES IMPOSTERGABLE.**

⁶³ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas (2016); Versión revisada del Manual de las Naciones Unidas sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias; HR/PUB/17/4 (Protocolo de Minnesota); 1 de enero de 2016. Numeral 52. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf

⁶⁴ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas (2016); Versión revisada del Manual de las Naciones Unidas sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias; HR/PUB/17/4 (Protocolo de Minnesota); 1 de enero de 2016. Numeral 55. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf

ANÁLISIS DE CASOS

Veracruz se convirtió en un infierno
para las y los periodistas.

INTRODUCCIÓN

A continuación se exponen los diferentes crímenes que cobraron la vida de un total de ocho víctimas relacionadas con el periodismo en Veracruz durante los años 2011 y 2012, en el sexenio de Javier Duarte.

El análisis de estos casos parte de información pública existente. Para ahondar más en el contexto de cada uno, se obtuvo información sobre cómo actuaron e investigaron las fiscalías, lo que permitió una revisión de su metodología, avances y resultados, tanto estatal como federal, en la investigación de estos casos. Se hará énfasis en las omisiones, deficiencias estructurales y posibles responsabilidades institucionales. Primero se presentará, en forma de enunciado, cómo las fiscalías actuaron para después analizar qué patrones siguieron.

Cabe destacar que los primeros dos casos, correspondientes a los expedientes AP 129/FEADLE/2011 agraviados Miguel Ángel López Velasco, Agustina Solana Melo, Misael López Solana y AP 130/FEADLE/2011 agraviada Yolanda Ordaz de la Cruz, sucedieron mientras la Policía Intermunicipal seguía en funciones, mientras que el tercer caso, expediente AP 0357/FEADLE/2012, ocurrió una vez que se había desintegrado. Como se mencionó antes, durante ese periodo quedaron a cargo las fuerzas armadas y, de forma más específica, la SEMAR.

La información de las investigaciones se centra en las actuaciones y omisiones que se desprenden de la indagatoria principal, AP 129/FEADLE/2011. Asimismo, la visión general de los expedientes relacionadas con los casos es la siguiente:

PRINCIPAL

- AP 129/FEADLE/2011 (antes A.P./PGR/VER/VER/I/792/2011 antes A.C./PGR/VER/VER-I/104/2011), en agravio de Miguel Ángel López Velasco, Agustina Solana Melo, Misael López Solana.
- AP 129/FEADLE/2011-BIS (copia AP 129/FEADLE/2011), en agravio de Yolanda Ordaz de la Cruz, Gabriel Hugué Córdoba, Guillermo Luna Varela, Esteban Rodríguez Rodríguez, Ana Irasema Becerra Jiménez.

ATRACCIÓN

- Investigación Ministerial 519/2012/VI/VER (antes 535/2012/VI/VER); Investigación Ministerial 102E/2013 (antes 644/2011/IV/VER-06); Investigación Ministerial 96E/2013 (IM 890/2011/VII/VER-08 antes IM 711/2011/2/BR).

ACUMULACIÓN

- AP 035/FEADLE/2012; AP 130/FEADLE/2011 (antes A.P./PGR/VER/VER/I/793/2011 antes A.C./PGR/VER/VER/I/135/2011)

COPIAS

- A.C./PGR/VER/VER/II/304/2012; A.P./PGR/VER/VER/I/017/2013/COE; A.P./PGR/JAL/ZAP/M-II/2055/2013 antes A.C./PGR/JAL/ZAP/M-II/622/2013;
- Investigación Ministerial 1275/2011; A.C./PGR/VER/VER/I/063/2012; AP/PGR/VER/VER/111/602/2012 derivada de la AP/PGR/VER/VER/111/587/2012 y su acumulada AP/PGR/VER/VER/111/590/2012.

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH)

- CNDH/5/2011/15587/Q; en agravio de Miguel Ángel López Velasco, Agustina Solana Melo, esposa, y Misael López Solana, hijo.
- CNDH/5/2011/6415/Q, en agravio de Yolanda Ordaz de la Cruz.
- CNDH/5/2012/4193/Q, en agravio de Guillermo Luna Varela, Gabriel Hugué Córdoba, Esteban Rodríguez Rodríguez, Ana Irasema Becerra Jiménez.

EVENTO 01

Gafete de Misael López Solana | FELIX MARQUEZ/QUARTOSCURO



VICTIMAS

**MIGUEL ÁNGEL
LÓPEZ VELASCO
("MILO VELA")**

 **EDAD**
55 años

 **PROFESIÓN**
Periodista

 **FECHA DEL CRIMEN**
20 de junio de 2011

**AGUSTINA
SOLANA
MELO**

 **EDAD**
50 años

 **PROFESIÓN**
Ama de casa

 **FECHA DEL CRIMEN**
20 de junio de 2011

**MISAE
LÓPEZ
SOLANA**

 **EDAD**
22 años

 **PROFESIÓN**
Fotoperiodista

 **FECHA DEL CRIMEN**
20 de junio de 2011





20
JUNIO 2011



5:30
AM



MÁS DE
40
IMPACTOS



33
CASQUILLOS
ENCONTRADOS

58.1%
DE LOS ASESINATOS
DE PERIODISTAS
REGISTRADOS EN
VERACRUZ OCURRIERON
DURANTE EL GOBIERNO
DE JAVIER DUARTE.

HECHOS

El 20 de junio de 2011, aproximadamente a las 5:30 a. m., sujetos armados entraron al domicilio del periodista, del diario Notiver, Miguel Ángel López Velasco, de 55 años, conocido como 'Milo Vela', en el inmueble ubicado en la calle San Jerónimo no. 142, esquina con Avenida Villa Rica, dentro del fraccionamiento Fernando López Arias, en la ciudad de Veracruz; a tan solo a cinco cuerdas de la comandancia de la Policía Intermunicipal Veracruz-Boca del Río. El grupo armado privó de la vida, a través de múltiples disparos con arma de fuego, al periodista, a su esposa, Agustina Solana Melo y a su hijo menor, también periodista, Misael López Solana de 22 años.

En el lugar se encontraron casquillos de diversos calibres y, de acuerdo con peritajes, las víctimas sufrieron más de 40 heridas por proyectil de arma de fuego.⁶⁵



EL MIEDO
SE APODERÓ
DE LA SOCIEDAD
ENTERA.

⁶⁵ Se encontraron 33 casquillos percutidos, además había 15 fragmentos y 3 balas completas. Dictamen de balística. IM 644/11/IV/VER-06, Tomo I pág.693-711.

Los peritajes NO determinan la cantidad exacta de disparos realizados por los victimarios, sin embargo, la cifra asciende a más de 33 casquillos percutidos. En el acta de levantamiento de cadáver se advierte violencia en puertas y ventanas con arma de fuego. IM 644/11/IV/VER-06, Tomo I pág.301-308.

En los dictámenes médico-legales realizados a las víctimas, en el examen externo, se establecen más de 40 heridas producidas por proyectil de arma de fuego: Miguel Ángel López Velasco presenta 12 entradas, 9 salidas, 4 sin especificar; Agustina Solana Melo presenta 2 entradas, 2 salidas, 1 no especifica; Misael López Solana presenta 10 entradas, 3 salidas, 1 no especifica. IM 644/11/IV/VER-06, Tomo I pág. 319-328.

CONTEXTO Y CUESTIONES A CONSIDERAR

Miguel Ángel López Velasco, 'Milo Vela', era un periodista que trabajó como subdirector, columnista y reportero del periódico veracruzano *Notiver*⁶⁶. Milo Vela solía escribir y editar distintas notas, pero lo que más llamó la atención fue su sección "Va de Nuez"⁶⁷. Él fue uno de los primeros en señalar y criticar abiertamente la gestión de Javier Duarte, asimismo, abordó temas relacionados con la inseguridad, narcotráfico y corrupción dentro del estado de Veracruz, entre otros. Su hijo, Misael López Solana, también se desempeñó como fotoperiodista en el mismo medio.

Milo Vela, de forma certera, denunció los entramados ilegales de los distintos órdenes de gobierno, así como de las instituciones de seguridad y justicia. Expuso también muchas veces el clientelismo del gobierno y los lazos entre políticos y delinquentes.

Milo denunció amenazas previas a su muerte. En una ocasión, individuos dejaron la cabeza de un supuesto integrante de Los Zetas en la entrada principal del periódico *Notiver* con un mensaje: "aquí te dejamos un regalo... así van a rodar muchas cabezas, Milo Vela lo sabe y muchos más, van cien cabezas por mi papá. Atentamente, el hijo de Mario Sánchez y la Gente Nueva".⁶⁸

Este caso fue condenado por distintos organismos nacionales e internacionales, así como la opinión pública en general⁶⁹, incluso el Tribunal de los Pueblos sobre el Asesinato de Periodistas expresó su postura crítica y rechazo.⁷⁰

INVESTIGACIÓN

La Procuraduría General de Justicia de Veracruz (PGJE), concluyó que el presunto responsable fue Juan Carlos Carranza Saavedra, alias 'El Ñaca', no obstante, se le señala como autor material sin esclarecer el resto de posibles responsables. Asimismo, Laura Borbolla, extitular de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), comentó que la principal línea de investigación del caso estaba centrada en la participación del crimen organizado.

»

⁶⁶ Milo Vela coordinó la sección de sucesos en la que tiempo después asesinaron también a varios de sus integrantes, además de su hijo Misael López: Gabriel Hugué, Yolanda Ordaz y Guillermo Luna.

⁶⁷ Sandoval Alarcón, Francisco; Así era Milo Vela, el periodista asesinado en Veracruz; *Animal Político*; 21 de junio de 2011. Disponible en: https://animalpolitico.com/2011/06/asi-era-milo-vela-el-periodista-asesinado-en-veracruz/?wpm_switcher=mobile

⁶⁸ Quintero, María Eloisa; 6 años: veinte casos ("Los casos de violencia letal en Veracruz 2010-2016"); Veracruz de los silencios; 2023. Disponible en: <https://veracruzdelossilencios.org/seis-anos-veinte-casos>

⁶⁹ Noticias ONU; México: UNESCO condena asesinato de periodista y su familia; 1 de julio de 2011. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2011/07/1220951>; Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; Repudia la CDHDF nuevo asesinato contra periodista en Veracruz; Boletín 220/2011; 20 de junio de 2011. Disponible en: https://cdhcm.org.mx/2011/06/repudia-la-cdhdf-nuevo-asesinato-contra-periodista-en-veracruz/?utm_source=chatgpt.com

⁷⁰ Hernández, Georgina; Tribunal de los Pueblos de La Haya condenan al Estado mexicano; IMER Noticias. Disponible en: https://noticias.imer.mx/blog/tribunal-de-los-pueblos-de-la-haya-condenan-al-estado-mexicano/?utm_source=chatgpt.com IMER Noticias

SOBRE EL EXPEDIENTE

Este caso es conocido por la FEADLE en tanto que atrajo y acumuló distintas indagatorias, de la fiscalía local como de la federal, por considerarse interconectadas, por lo que se autorizó la colaboración para no duplicar esfuerzos.



El inicio de las investigaciones conjuntas se coordinó por llamadas telefónicas del personal de la Subprocuraduría Regional de Justicia zona centro-Veracruz⁷¹ con elementos de la Policía Intermunicipal Veracruz-Boca del Río⁷², entendiéndose el asesinato de las 3 víctimas.



Mediante copia certificada del Acta Circunstanciada A.C./PGR/VER/VER/II/304/2012 del 24 de septiembre de 2012, contenida en el oficio 522/2013, se registró la denuncia ciudadana anónima en donde se señala a distintos miembros y exmiembros de la policía y Policía Intermunicipal como integrantes y colaboradores de los grupos delictivos Los Zetas y Matazetes. También, en esta denuncia ciudadana, se registra a Jesús Carranza Sanabria, alias "El Ñaca-Ñaca"⁷³, señalado como exintegrante de Los Zetas, ahora de los Matazetes, prófugo de la justicia y supuesto responsable del asesinato de los periodistas Milo Vela y Yolanda Ordaz de la Cruz. También, la denuncia anónima señaló que los expolicías intermunicipales, y los policías activos, permitían que los Matazetes vigilaran su territorio con uniformes y patrullas oficiales.⁷⁴



El 11 de julio de 2013, mediante el oficio 186/2013 se allegó copia certificada de la Averiguación Previa A.P./PGR/JAL/ZAP/M-II/2055/2013, antes A.C./PGR/JAL/ZAP/M II/622/2013, antes Acta Ministerial de Hechos 717/2013, que inició el 11 de mayo de 2013; donde se registró que elementos de la SEMAR abatieron en un enfrentamiento al sujeto identificado como Juan Carlos Carranza Saavedra, alias El Ñaca, en el municipio de Zapopan, Jalisco.⁷⁵



La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con motivo de la publicación en el diario 'El Universal', expone los hechos que ocasionaron la muerte del columnista del periódico "Notiver" Miguel Ángel López Velasco, junto con su esposa e hijo, y adelanta el Expediente CNDH/5/2011/15587/Q.⁷⁶

Existe, de igual forma, el Juicio de Amparo 130/2023, interpuesto por el asesor jurídico Víctor Javier Martínez Villa.⁷⁷

DOCUMENTOS Y ACTUACIONES CLAVE



ATRACCIÓN DEL CASO POR FEADLE



DENUNCIA CIUDADANA ANÓNIMA



ABATIMIENTO DE "EL ÑACA"



CNDH



JUICIO DE AMPARO

⁷¹ A.C. PGR/VER/VER-I/104/2011, Tomo I pag. 16

⁷² Oficio 231/DEC/FEADLE/2011 se allega copia certificada de la Investigación Ministerial 644/2011/IV/VER-06, que inició el 20/Jun/2011, dirigida por Gonzalo Medina Palacios, AMP Investigador Zona Norte de Veracruz. IM 644/2011/IV/VER-06, Tomo I pag. 271, 277

⁷³ Refiriéndose a Juan Carlos Carranza Saavedra, 'El Ñaca'.

⁷⁴ A.C./PGR/VER/VER/II/304/2012, Tomo 3-I pag. 3 ss.

⁷⁵ AP 129 FEADLE/2011, Tomo 4-I pag. 2 ss.

⁷⁶ IM 644/11/IV/VER-06, Tomo I pag. 712

⁷⁷ AP 129 FEADLE/2011, Tomo 19-I pag. 1341

ANOTACIONES DE INTERÉS



NECROPSIA Y EVIDENCIA

De acuerdo con el expediente, se determinó en la necropsia que el periodista Miguel Ángel López Velasco tenía 19 orificios de proyectil por arma de fuego⁷⁸. Se recolectaron, en el lugar de los hechos, 33 casquillos percutidos calibre 9mm, 38 Super Auto y 380; tres balas calibre 38 super completas; una bala completa deformada; seis fragmentos de blindaje para balas; ocho fragmentos de plomo de diferentes tamaños y pesos.⁷⁹



2 DÍAS ANTES

Misael López Solana, hijo de Milo Vela, dos días antes del asesinato le comentó al inspector Alvaro Silva Carrasco que una camioneta negra con vidrios polarizados había estado rondando su casa por varios días, pero no le mencionó las placas, ni cuantas personas iban a bordo, tampoco le proporcionó las características de las mismas.⁸⁰



LLAMADA DE RUTINA

El fotógrafo Gabriel Hugué, que trabajaba con Milo Vela y Misael López en el periódico Notiver, asesinado tiempo después, tuvo contacto telefónico con su jefe (Milo Vela) poco antes del asesinato, una llamada de rutina para que estuviera pendiente cualquier cosa.⁸¹



5:30 AM

Durante el resto de la noche, no ocurrió algo notable. Hasta las 5:30 a.m. del 20 de junio de 2011, cuando ciudadanos a bordo de un taxi reportaron que una camioneta oscura, tipo pick up, los rebasa a toda velocidad con tres personas de sexo masculino.⁸²



5:30 - 5:35 AM APROX.

Salvador Espinosa de la Cruz, Policía Tercero de la Coordinación Policía Intermunicipal Veracruz-Boca del Río, escuchó por radio que uno de los supervisores reportó disparos en la colonia López Arias y decidió colocar un filtro (es decir, un cerco de revisión de automóviles) para localizar una camioneta oscura con tres personas a bordo armados.⁸³



⁷⁸ Dictamen de medicina presentado por el perito médico Erika Moreno, Coordinación Estatal de Servicios Periciales, precisó que fue observadora de las necropsias del médico Noé López Amador; se encontraron 19 orificios en el cuerpo de Miguel Ángel López. AC/PGR/VER/VER-I/104/2011, Tomo I pag. 115-118.

Dictamen médico legal de Noé López Amador, médico forense Dirección Servicios Periciales PGJ e Veracruz, describe heridas penetrantes por proyectil arma de fuego: 12 entradas, 9 salidas, 4 no especifica si son entradas o salientes. IM 644/11/IV/VER-06, Tomo I pag. 319-322

⁷⁹ IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1, Pag. 301. Para fines de este informe, se reitera que las páginas mencionadas, dentro de la AP 129/FEADLE/2011, se refieren a las páginas del documento en PDF del expediente y no así de la foliación interna de cada tomo.

⁸⁰ AP 129/FEADLE/2011, Tomo 3-II, Pag. 280

⁸¹ AC/PGR/VER/VER-I/104/2011, Tomo 1, pag.161

⁸² IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1, pag. 346, 354

⁸³ IM 644/11/IV/VER-06, Tomo1, pag. 357



LLAMADA ANÓNIMA AL C-4

Martina Martínez Cruz, operadora de la Policía Intermunicipal, informa que se recibió una llamada anónima a la central de emergencia del C-4, una mujer (en las diligencias fue identificada como Elizabeth Bernal Muñoz⁸⁴) pidió asistencia al fraccionamiento Villa Rica. Se le preguntó qué calle y respondió San Jerónimo y Villa Rica, argumentó que había escuchado disparos en la casa de un periodista. Se alertó a la policía, aunque la dirección no era la correcta, otra persona en una llamada alterna corrigió la dirección.⁸⁵



5:35 - 5:40 AM APROX

El subinspector Guillermo Arriaga sostiene que recibió el informe de la llamada anónima y se trasladó al lugar en menos de cinco minutos, por la cercanía de la casa de Milo Vela con las instalaciones de la Policía Intermunicipal. Al llegar, observó la puerta forzada, escoltado por dos comandantes, ingresó y observó junto a las escaleras casquillos percutidos de arma corta.⁸⁶



5:45 AM

Un vecino manifestó a las 5:45 a. m. ver a distintos elementos de la policía intermunicipal fuera del domicilio.⁸⁷



5:50 AM

Gabriel Hugué se enteró del fallecimiento de su jefe a las 5:50 a. m., cuando escuchó por frecuencia de la Cruz Roja el reporte⁸⁸. Guillermo Luna Varela se enteró de que algo pasaba también por la frecuencia de radio de la Policía Intermunicipal.⁸⁹



5:50 - 5:55 AM APROX.

La Agencia MPF Titular Mesa I Investigadora, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B" Zona Centro, recibe una llamada telefónica de un masculino (sin nombre), quien se presentó como parte de la Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Centro-Veracruz. El hombre informó que Miguel Ángel López Velasco había sido ejecutado, junto con su esposa e hijo, en el interior de su domicilio, ubicado en la colonia Playa Linda, y que sus cuerpos serían trasladados al SEMEFO.⁹⁰



6:05 AM

La Agencia Cuarta del Ministerio Público Investigador Zona Norte de la Ciudad de Veracruz recibió una llamada telefónica de la operadora de guardia de la Coordinadora General de la Policía Intermunicipal Veracruz-Boca del Río, se informó que en el domicilio ubicado en la calle San Jerónimo #142, esquina Villa Rica de la colonia Fernando López Arias, se encuentran 3 personas muertas al parecer por disparos de arma de fuego.⁹¹

⁸⁴ AP 129/FEADLE/2011, Tomo 2 pag. 1058

⁸⁵ IM 644/11/IV/VER-06, Tomo1, pag. 345 e IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1, pag.464

⁸⁶ IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1, pag. 511, 517

⁸⁷ IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1, pag.490

⁸⁸ AC/PGR/VER/VER-I/104/2011, Tomo 1, pag. 161

⁸⁹ AC/PGR/VER/VER-I/104/2011, Tomo 1, pag. 221

⁹⁰ AC/PGR/VER/VER-I/104/2011, Tomo 1, pag. 16

⁹¹ IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1, pag. 277

**6:40 A 6:55 AM**

Se realizó el levantamiento de las tres víctimas a las 6:40 a. m.⁹². A las 6:55 a. m. se realizó la inspección ocular y fe de cuerpo muerto en la calle San Jerónimo #142, esquina Villa Rica de la colonia Fernando López Arias. Observaron: una camioneta negra con placas de circulación YFL2635, casquillos de arma de fuego, daños en las cerraduras de puertas, tres cuerpos en las recámaras. Hubo indicios de violencia en la puerta de entrada, recámara principal y en los cuerpos.⁹³

**9:00 A 11:02 AM**

A las 9:00 a. m. se realizó la inspección ocular de los cuerpos en el SEMEFO⁹⁴. Miguel Ángel López Solana identificó los cuerpos de sus padres y hermano a las 11:02 a. m.⁹⁵. De acuerdo con el expediente, declaró más tarde durante el funeral que temía por su integridad y que había sido amenazado por Juan Carlos Carranza Saavedra alias El Naca.⁹⁶

**21 DE JUNIO**

Se solicitó localizar y presentar a Juan Carlos Carranza Saavedra alias El Naca o Carranza.⁹⁷

**23 DE JUNIO**

Se registró consulta en la página 'eluniversalcruz.com.mx', título: 'Identifica PGJE a presunto asesino de Milo Vela', expone: el procurador Reynaldo Escobar dio a conocer la fotografía de Juan Carlos Carranza Saavedra alias El Naca y pidió colaboración a las procuradurías estatales y General de la República, ofrecen tres millones de pesos como recompensa.⁹⁸

**28 DE JULIO**

El Titular de la IM 644/11/IV/VER-06 se enteró a través de las redes sociales sobre un video en la página BlogdelNarco titulada 'Video: Cartel de Jalisco Nueva Generación anuncia creación de Grupo Mata Zetas', en donde se menciona que: "Le hacemos un llamado, de la manera mas atenta, a todos los periodistas que hagan valer la muerte de nuestros amigos Milo Vela y [...], que sabemos que las personas que les dieron muerte fueron Gilberto Osario López, alias El Gordo Osario; Juan Alberto Ramírez Estrada, alias El Caribe; Hector Mendez Romero, alias El Gordo Chachas; y Tulio, que es jefe de sicarios de Los Zetas. Porque nuestros amigos estaban proporcionando información a las corporaciones para la captura de muchos de ellos" (sic).⁹⁹

»

**EL PROPIO GOBIERNO
PROMOVÍO CAMPAÑAS DE
DESPRESTIGIO CONTRA
PERIODISTAS ASESINADOS.**

⁹² IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1, pag. 301

⁹³ IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1, pag. 279

⁹⁴ AC/PGR/VER/VER-I/104/2011, Tomo 1, pag. 18-19

⁹⁵ IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1, pag. 285

⁹⁶ IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1, pag. 313

⁹⁷ IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1, pag. 317

⁹⁸ AC/PGR/VER/VER-I/104/2011, Tomo 1, pag. 204

⁹⁹ IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1, pag. 726

PRINCIPAL LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Señala a Juan Carlos Carranza Saavedra, alias "El Naca", jefe de Los MataZetas en Veracruz, como responsable del triple homicidio:



01

DECLARACIÓN DE MIGUEL LÓPEZ SOLANA

Como ya se mencionó, siguiendo el expediente a partir de la declaración de Miguel López Solana, hijo de Milo Vela, en la cual señaló haber sido amenazado por Juan Carlos, la indagación se alineó con el objetivo de capturar a Juan Carlos Carranza Saavedra.¹⁰⁰



02

CASO YOLANDA ORDAZ

El 26 de julio de 2011 se encontró el cuerpo decapitado de la periodista Yolanda Ordez de la Cruz con el mensaje: "también los amigos traicionan att. Carranza"¹⁰¹. Se registraron distintas declaraciones de otros miembros del crimen organizado en donde mencionaron que Juan Carlos Carranza Saavedra era líder de Los Zetas y que había sido el responsable de la muerte de las tres víctimas.¹⁰²



03

DECLARACIONES DE FAMILIARES

De acuerdo con declaraciones de Yazmin López Solana y Miguel López Solana, hijos de Milo Vela, el padre de Juan Carlos Carranza Saavedra declaró que su hijo no había sido el responsable de los asesinatos y que se lo expresó también al dueño del periódico Notiver, con quienes sostenían una amistad desde antes de que su hijo formara parte del crimen organizado y cuando era tránsito municipal.¹⁰³



04

AMENAZAS CONTRA PERIODISTAS

Hubo, también, otras declaraciones que mencionaban que Juan Carlos Carranza había amenazado a todos los periodistas de Veracruz.¹⁰⁴



05

MUERTE DE CARRANZA POR SEMAR

Como se dijo antes, Juan Carlos Carranza Saavedra fue abatido por elementos de la SEMAR en Zapopan, Jalisco.¹⁰⁵

¹⁰⁰ Se divulgó a las 31 entidades federativas, PGR e Interpol la fotografía de Juan Carlos Carranza Saavedra. IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1, Pág. 342. Asimismo, los medios divulgaron la noticia dada por el procurador Reynaldo Escobar, que señaló a El Naca como el presunto asesino de Milo Vela, dio a conocer la recompensa por su captura. AC/PGR/VER/VER-I/104/2011 Tomo 1, Pág. 204

¹⁰¹ IM 711/2011/2/BR. Tomo 5-II pag.35 ss.

¹⁰² Como la comparecencia de Lucio Hernández Lechuga, alias El Lucky, fundador del Cartel Los Zetas, AP | 129/FEADLE/2011, Tomo 1 pag.780; la Denuncia Anónima en la A.C./PGR/VER/VER/II/304/12, Tomo 3-I, Pág. 7

¹⁰³ Declaraciones de Yazmin López Solana, AP 129/FEADLE/2011, Tomo 1, Pág. 830 y Miguel López Solana, AP 129/FEADLE/2011, Tomo 2, Pág. 568.

¹⁰⁴ Declaración de Roberto Alejandro Huerta Jiménez, periodista Imagen, AP 035/FEADLE/2012, Tomo 10-II, Pág. 117.

¹⁰⁵ AP/PGR/JAL/ZAP/M2/2055/2013, Tomo 4-I pag.2.

DEFICIENCIAS EN LA INVESTIGACIÓN

HIPÓTESIS Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

No se logró delimitar con precisión a todos los responsables ni los motivos de su actuación. No se pudo identificar, ni ejercer acción penal, contra todos los actores públicos y privados involucrados, tanto por acciones u omisiones. Se priorizó la persecución de autores materiales, sobre todo de presuntos integrantes del crimen organizado, sin profundizar en la responsabilidad de los funcionarios públicos que facilitaban y encubrían los crímenes.

No se esclarecieron plenamente los hechos, ni reconstruyeron con precisión una narrativa clara ni cómo murieron cada una de las víctimas.

No se agotaron todas las posibles hipótesis ni líneas de investigación, pues se hizo una indagatoria sin visión global, mucho menos con perspectiva de macrocriminalidad que permitiera abordar el delito complejo de forma integral, estructural y sistémica. En cambio, las pruebas obtenidas se manejaron con superficialidad y de forma aislada.

No se realizó una investigación oportuna, sino una con retrasos y con narrativas desvinculadas.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

No existió claridad sobre la coordinación y cadena de mando entre las autoridades responsables de la investigación.

No se identificó con claridad la actuación de los policías intermunicipales y agencias de investigación, ya que tuvieron conocimiento en primera instancia de los hechos¹⁰⁶. Esa línea de investigación podría haber brindado información útil, dadas las redes de macrocriminalidad donde la policía intermunicipal estaba cooptada por el crimen organizado. Bien se pudo haber omitido, alterado o manipulado ciertas diligencias¹⁰⁷. Dentro de este punto se observa que no se rindieron declaraciones suficientes, ni se hizo un análisis telefónico de los policías en turno.

Bajo esa línea crítica, no hubo indagatoria de por qué los policías intermunicipales declararon horas diferentes al emitir la alerta para implementar el operativo de búsqueda del vehículo sospechoso, así como de las características del mismo.¹⁰⁸

»

44.4%

DE LOS ASESINATOS DE PERIODISTAS EN LA HISTORIA DE VERACRUZ OCURRIERON DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN.

¹⁰⁶ Declaraciones elementos policía intermunicipal, IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1 pag. 511, 521, 524; Oficio SSP/DJ/DJ/PIVB/PLE/600/2011 Delegación Jurídica Oficina de Procedimientos Legales Externos, relación de elementos policiales asignados al Sector Diez, IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1 pag. 493

¹⁰⁷ Declaración Isaías Flores Pineda alias Cronos, IM 519/2012/5/VER, Tomo 14-IV pag.44

¹⁰⁸ Declaraciones de elementos de Policía Intermunicipal, IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1 pag. 357, 363, 366, 369, 372, 375, 381, 390, 508.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN NO AGOTADAS

Aunque se realizó un dictamen de audio y video, no se ubicó ni cito a otros presuntos implicados a declarar, aunque se les mencionara en el video del 'Blog del Narco'¹⁰⁹. Por ejemplo, se nombró a Yoldi Velez como responsable de los asesinatos¹¹⁰, sin embargo, no se profundizó en esta línea de investigación. Yoldi Velez se identificó en las declaraciones como jefe de la policía ministerial y, después, como miembro de los Matazetas¹¹¹. Incluso, se podría asumir cierta cercanía entre Yoldi Velez y Juan Carlos Carranza Saavedra por un contrato de arrendamiento encontrado.¹¹²

No se recabó información suficiente sobre una supuesta amenaza a Miguel Ángel López Velazco por parte de Luis Rosas Duarte dentro de "El Gran Café de la Parroquia". Rosas era comandante de la Dirección de Detención del Delito en la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz, aparte de ser primo hermano del exgobernador Javier Duarte de Ochoa¹¹³. Cuestión que podría ser importante dado el clima de censura y ataques a la libertad de expresión en ese momento.

No existen indicios sobre diligencias destinadas a solicitar las videgrabaciones de todos los puntos de interés. Las

que se obtuvieron no fueron analizadas exhaustivamente.¹¹⁴ No se identifica con exactitud que número solicitó la primera llamada de auxilio contestada por la operadora.¹¹⁵

No se tomó en cuenta, como línea de investigación, la relación casi evidente entre la labor periodística crítica que ejercían él y su familia con el móvil para los asesinatos. Su trabajo era una denuncia continua por los nexos entre miembros del crimen organizado con la política.¹¹⁶

No hubo investigación, a cabalidad, para confirmar o desmentir las acusaciones de que existían colaboradores del crimen organizado, funcionarios e incluso periodistas, quienes recibían dinero a cambio de crear y seguir narrativas en favor de dichos grupos.¹¹⁷

**LA CORRUPCIÓN
AFECTA LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS Y
EROSIONA
EL ESTADO DE DERECHO.**

¹⁰⁹ Video titulado "Video cartel de Jalisco Nueva Generación anuncia creación de Grupo Matazetas". Dictámenes de audio, video y de voz, AP 130/FEADLE/2011, Tomo 5-II pag. 1014, 1061.

¹¹⁰ Se menciona, por ejemplo, en la declaración antes referida de Miguel López Solana, hijo de Milo Vela, en donde el padre de Juan Carlos Carranza Saavedra menciona que el culpable fue él y no su hijo. AP 129/FEADLE/2011, Tomo 2 pag.568

¹¹¹ Declaración Alvaro Elias Silva Carrasco, AP 129/FEADLE/2011, Tomo 3-II, pag. 280

¹¹² Comparecencia Jessica Garcia de la Paz Sevilla, AP/PGR/JAL/ZAP/MI/2055/13, Tomo 4-II pag.264

¹¹³ Declaración Yazmin López, AP 129/FEADLE/2011, Tomo 1 pag. 280; Síntesis Oye México, editorial de Milo Vela "Va de Nuez", AP 129/FEADLE/2011, Tomo 2 pag.472; Análisis de contexto realizado por Reporteros Sin Fronteras, AP 129/FEADLE/2011, Tomo 19-I pag.1209

¹¹⁴ Declaración Alvaro Elias Silva Carrasco, AP 129/FEADLE/2011, Tomo 3-II pag.280; Oficios 1771/2011 y 3571/2011, AC/PGR/VER/VER-I/104/2011, Tomo 1 pag. 231, 247; Análisis de videos, IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1 pag.611, AP 129/FEADLE/2011, Tomo 2 pag.971

¹¹⁵ IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1 pag. 409, 609

¹¹⁶ Análisis de contexto de Reporteros Sin Fronteras, AP 129/FEADLE/2011, Tomo 19-I pag.1209; Dictamen de video realizado al disco compacto "columna Va de Nuez", AP 129/FEADLE/2011, T2 pag.17

¹¹⁷ Tarjeta informativa, IM 711/2011/2/BR, Tomo 9-III pag. 94; Oficio 4301/2012 informe de investigación, IM 519/2012/5/VER, Tomo 14-IV pag.20; Declaración Isabela Luna Varela, IM 535/2012/VI/VER, Tomo 8-I pag.127; Declaración Raul Alfonso Viveros, IM 519/2012/5/VER, Tomo 9-I pag.96; Declaración Isaias Flores Pineda, alias Cronos, IM 519/2012/5/VER, Tomo 14-IV pag.78.

VALORACIÓN DE LA PRUEBA Y ACTIVIDAD PERICIAL

Las diligencias realizadas carecen de profundidad y análisis y, de hecho, no se hicieron las necesarias. Por ejemplo, si bien se solicitaron las líneas telefónicas involucradas, no existió una investigación exhaustiva de ellas ni un mapeo de contactos, redes ni geolocalización.¹¹⁸

Escena del crimen: no hay indicios de que se haya tomado, ni seguido, una cadena de custodia pertinente, ni resguardado las evidencias suficientes de la escena del crimen para esclarecer los hechos.

No se tiene un acervo probatorio suficiente para confirmar o denegar líneas de investigación. Se asumieron las declaraciones como hipótesis principal sin poder establecer conexiones con otros indicios que validaran lo dicho. Por ese motivo, no existieron líneas de investigación fuertes ni sustentadas.

Las acusaciones, obtenidas solo por declaraciones, las construyeron miembros del crimen organizado, de uno u otro bando, señalando a la facción contraria. Las autoridades, como la Policía Intermunicipal o funcionarios públicos, no se mencionan ni responsabilizan, aunque era sabido que estaban cooptadas por la delincuencia organizada. La investigación se limita únicamente a señalar la rivalidad entre dos carteles.

Si bien se recabaron y acumularon indagaciones, solo se creó un volumen de datos sin análisis o diligencias efectivas.



ANÁLISIS DE CONTEXTO

No se utilizaron figuras ni beneficios legales para proteger e incentivar denuncias o declaraciones, que hubieran ayudado a romper silencios y pactos de impunidad.

No se tomó en cuenta un análisis de contexto con datos del entorno laboral, personal ni familiar de las víctimas.

No se investigó ni correlacionó este evento con el de Yolanda Ordaz de la Cruz, incluso cuando puede involucrar a los mismos perpetradores, por ser colegas o porque Yazmin López Solana recibió llamadas del celular de Yolanda Ordaz de la Cruz mientras ella estaba desaparecida.

PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES

No se dio una coordinación efectiva con otros actores.

No se protegió de forma adecuada a los dos hijos de Milo Vela y víctimas indirectas para que pudieran seguir declarando y coadyuvando de forma efectiva con el caso.

No se atendieron las recomendaciones realizadas por organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales.

»



Funerales de Miguel Ángel López Velasco y familia
FELIX MARQUEZ/CUARTOSCURO

¹¹⁸ Con respecto a los eventos de Milo Vela, su familia y de Yolanda Ordaz, son escasas las sabanas telefónicas solicitadas. Y sobre estos resultados, no se realizó ninguna técnica de cruces, vínculos ni geolocalización.

EVENTO 02



24
JULIO 2011
DESAPARICIÓN



26
JULIO 2011
HALLAZGO DEL CUERPO

TORTURA



MENSAJE DEJADO
**"TAMBIÉN
LOS AMIGOS
TRAICIONAN"**
ATT. CARRANZA

HECHOS

VICTIMA

**YOLANDA
ORDAZ
DE LA CRUZ**



EDAD

= 50 años



PROFESIÓN

Periodista



FECHA DEL CRIMEN

26 de Julio de 2011

El 26 de julio del 2011, después de dos días de no saber de ella, detrás de las instalaciones del diario Imagen, sobre la banqueta, dejaron el cuerpo decapitado, y con señales de tortura, de Yolanda Ordaz de la Cruz, periodista del diario Notiver. Junto al cuerpo, un mensaje escrito en letras negras sobre un cartón con la leyenda: "También los amigos traicionan" Att. Carranza.



LA **LIBERTAD DE**
EXPRESIÓN ES UNO DE LOS
PILARES FUNDAMENTALES
DE TODA **SOCIEDAD**
DEMOCRÁTICA



CONTEXTO Y CUESTIONES A CONSIDERAR

Los periodistas en México no mueren, son asesinados, manifestó Javier Hernández, representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el país, en reacción al asesinato de la reportera Yolanda Ordaz de la Cruz.

Su jefe inmediato era Miguel Ángel López Velasco (Milo Vela), el día de su desaparición estaba por encontrarse con su familia y amiga para la fiesta de graduación de su hija, pero nunca llegó. Dos días más tarde encontraron su cuerpo decapitado.¹¹⁹

58.1%

CASI 6 DE CADA 10 PERIODISTAS
ASESINADOS
EN VERACRUZ MURIERON
DURANTE LA
ADMINISTRACIÓN
DE DUARTE

Noche en la que se encontró el cuerpo de Yolanda Ordaz.
FELIX MARQUEZ/CUARTOSCURO.

¹¹⁹ Rodríguez Reyna, Ignacio; El atroz caso de Yolanda Ordaz en México; Impunidad (IPYS); 2011. Disponible en: <https://impunidad.ipys.org/pages/historias/yolanda-ordaz.html>

¹²⁰ Propuesta Cívica; Casos: Yolanda Ordaz de la Cruz. Disponible en: <https://propuestacivica.org.mx/index>

Yolanda Ordaz tenía aproximadamente tres décadas cubriendo notas rojas y fuentes policiacas, trabajó con Milo Vela, asesinado unos días antes que ella, así como con otros periodistas en la misma sección que dirigía Milo Vela y quienes también fueron asesinados poco después, como Gabriel Hüge.

Por la labor que desempeñaba, Yolanda Ordaz había recibido amenazas previas. Unos días antes de su asesinato, ella cuestionó al entonces Procurador General de Justicia del Estado, Reynaldo Escobar, sobre la deficiente investigación en el asesinato de su exjefe y familia.

Su caso se relacionó con el de Milo Vela por el mensaje encontrado, supuestamente relacionado con Juan Carlos Carranza Saavedra. Esto dio paso a que las autoridades la criminalizaran, vinculándola de forma directa con el crimen organizado. Al respecto, el entonces Procurador del Estado, Reynaldo Escobar Pérez, afirmó que: "este tipo de hechos deplorables nada tienen que ver con el ejercicio de la profesión de periodista".¹²⁰

»



INVESTIGACIÓN

Reconstrucción de los hechos a partir de los expedientes finales.

SOBRE EL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE PRINCIPAL

Averiguación Previa AP 130/FEADLE/2011, iniciada el 24 de diciembre de 2011, dirigida por Guillermo San Juan, AMPF Titular Mesa Cuatro adscrito a FEADLE, en agravio de Yolanda Ordaz de la Cruz. Expediente acumulado en la Averiguación Previa AP 129/FEADLE/2011, el 25 de octubre de 2013.

EXPEDIENTE ACUMULADO

Se buscaron y unieron diversos expedientes relacionados. Se intentó que la indagatoria comenzara con la Subprocuraduría de Investigación Especializada Delincuencia Organizada, entonces SIEDO, pero se decidió que, por materia de especialización, fuese en la FEADLE.¹²¹

QUEJA CNDH

Expediente en la CNDH: CNDH/5/2011/6415/Q, queja presentada de oficio por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas en agravio de Yolanda Ordaz de la Cruz.¹²²

AUTORIDAD RESPONSABLE

FEADLE
Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de expresión.



24 DE JULIO DE 2011: Yolanda Ordaz estuvo físicamente y en comunicación con su amiga Yolanda Chacha y su hija, puesto que asistirían a la fiesta de graduación de la misma y necesitaban terminar ciertos pendientes.¹²³



22:00 h.

Se fue a arreglar a su casa. Luego se reencontraría con las mencionadas a las 22:00 horas, cuando iniciaría la graduación.¹²⁴



22:30 h.

Le marcó por teléfono a su amiga, quien dijo que ya iba con ellas, pero nunca llegó. Yolanda Chacha siguió insistiendo hasta las 22:30 horas.¹²⁵

Gabriel Hugué, compañero de Yolanda Ordaz en Notiver, le comunicó a Alvaro Silva que Yolanda no contestaba el Nextel.¹²⁶

José Francisco Servín, Policía Intermunicipal asignado al sector siete, encargado de la caseta de policía ubicada en el Parque Los Volcanes, informó que en ese horario no pasó nada en el sector.¹²⁷



23:00 h.

A las 23:00 horas, Ezequiel Gutiérrez Hernández, esposo de Yolanda Chacha, al ver que no llegó a recoger a su hija, fue hasta el domicilio de Yolanda Ordaz. Las puertas estaban cerradas, las luces de la sala y entrada principal encendidas, el vehículo no se encontraba por ningún lado.¹²⁸



23:15 h.

Entre las 23:00 y 23:15, José Francisco Servín, policía intermunicipal, informó que a esa hora llegó el supervisor, conocido como Sagitario (Alvaro Silva). Le preguntó si no había notado algo digno de mención entre la caseta y la otra cuadra.¹²⁹

¹²¹ AP 129/FEADLE/2011, Tomo 1 pág.803-824

¹²² AP 130/FEADLE/2011, Tomo 5-II pág.617

¹²³ Comparecencia de Yolanda Chacha Chagala. IM 711/2011/2/BR, Tomo T5-II pág.44, 49

¹²⁴ Ibid.

¹²⁵ Ibid.

¹²⁶ Oficio SSP/CG/PIVB/SO/0507/2011. IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II pág.404

¹²⁷ Comparecencia José Francisco Servín Salazar. IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II pág.427

¹²⁸ Comparecencia Ezequiel Gutiérrez Hernández, AP 130/FEADLE/2011, Tomo 5-II pág.919

¹²⁹ Comparecencia José Francisco Servín Salazar. IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II pág.427

Gabriel Hüge, alias 'Mariachi', llamó al comandante Álvaro Elias Silva Carrasco para informarle que desde las 22:00 horas le había estado marcando a Yolanda Ordaz, pero sus teléfonos estaban apagados. Primero le marcó hasta que le contestó una persona del sexo masculino, le dijo que Yolanda estaba ocupada y no podía contestar. Continuó insistiendo, pero en ese momento apagaron los teléfonos. En una segunda declaración sostuvo que llamó al comandante entre dos y tres horas de la mañana. El comandante Álvaro Silva confirmó esa versión.¹³⁰



25 DE JULIO DE 2011

● 02:00 h.

A las 2:00 a. m. del 25 de julio, Gabriel Hüge le comentó a Raúl Olivares Pérez, del periódico Notiver, que Yolanda Ordaz no aparecía.¹³¹

● 04:00 h.

A las 4:00 a. m., el comandante de la Policía Intermunicipal, Álvaro Elias Silva, se reunió con Gabriel Hüge en la colonia Los Volcanes, en el Puerto de Veracruz, para esperar a otros comandantes y repartirse zonas para realizar la búsqueda del vehículo de Yolanda Ordaz, un Altima.¹³²

● 04:30 h.

A las 4:30 a. m., el comandante Álvaro Silva recibió una segunda llamada de Gabriel Hüge. Le comentó que minutos antes había ocurrido un choque cerca de J.B. Lobos y Madre Selva, que había varios reporteros en el lugar y que el había visto pasar el vehículo de Yolanda Ordaz, que al parecer iba una persona del sexo masculino manejando y ella iba de copiloto, pero no especificó más detalles, solo le dijo que circularon sobre la calle J.B. Lobos con dirección al aeropuerto de Veracruz.¹³³



VERSIÓN NO CORROBORADA

A las 11:00 a. m., el comandante Álvaro Silva llegó al domicilio de Yolanda Ordaz. En la esquina de las calles La Malinche y Derrumbadas, de la unidad habitacional Infonavit Los Volcanes, dos personas, sexo femenino y masculino, le relataron cómo dos camionetas le cerraron el paso, una atrás y otra adelante, a un vehículo con características de un Altima. Un sujeto se bajó de una camioneta con pistola en mano y encañonó a Yolanda, obligándola a que se pasara al asiento del copiloto, de ahí se fueron los tres vehículos con dirección hacia la calle J.B. Lobos, Veracruz.¹³⁴

Ezequiel Ruiz Prospero, policía intermunicipal que custodiaba las afueras del periódico Imagen, se levantó a las 03:20 a. m. porque el oficial Escamilla llegó a informarle lo que habían encontrado en la parte trasera del periódico.¹³⁵



¹³⁰ Comparecencia Álvaro Elias Silva Carrasco. AP 130/FEADLE/2011, Tomo 7-I pag. 264

¹³¹ Comparecencia Hipólito Raúl Olivares Pérez, AP 130/FEADLE/2011, Tomo 5-II pag. 927

¹³² Comparecencia Álvaro Elias Silva Carrasco. AP 130/FEADLE/2011, Tomo 7-I pag. 264

¹³³ Ibid.

¹³⁴ Ibid.

¹³⁵ Comparecencia Ezequiel Ruiz Prospero, IM 711/2011/2/BR, Tomo T5-II pag. 353



26 DE JULIO DE 2011

● 03:20 h.

A las 3:05 a. m., el suboficial Pedro Herrera Caporal circulaba a bordo de la unidad policial #0422 sobre las calles Viveros y Habaneras, del Fraccionamiento Jardines de Virginia de Boca del Rio, un señor (pepenador) le hizo señas para que se detuviera, le dijo que más adelante, sobre la calle Habaneras, había una mujer tirada sobre la banqueta.¹³⁶

● 03:05 h.

Entre 3:00 a. m. y 3:15 a. m., el Supervisor General Nocturno de la Policía Intermunicipal Veracruz-Boca del Rio, Jorge Alonso Santamaría, recibió el reporte, vía radio del comandante Pedro Herrera Caporal, para que se aproximara a la esquina de las calles Habanera y Jardines, ya que al parecer había una persona inconsciente sobre el suelo.¹³⁷

● 03:15 h.

A las 3:20 a. m., Elisa García, radioperadora de radio control de Base Torre Boca del Rio, reportó que en la calle Invernadero y Habanera, justo detrás del diario Imagen, se encontraba el cuerpo de una persona del sexo femenino degollada.¹³⁸

● 03:20 h.

Reiteración de la versión de Ezequiel Ruiz Prospero y el elemento Escamilla a las 03:20 horas del 26 de julio.¹³⁹

● 04:00 h.

A las 4:00 a. m., el comandante Alvaro Silva, en su domicilio, recibió la llamada del subcoordinador Roberto Olivares González para informarle que Yolanda Ordaz había sido encontrada muerta. A la misma hora¹⁴⁰, personal ministerial arribó al lugar, se encontraron con policías intermunicipales al mando de Pedro Herrera Caporal, comandante Sector 13. Los elementos señalaron que se trataba del cuerpo de Yolanda Ordaz de la Cruz.¹⁴¹

● 12:38 h.

A las 12:38 p.m. Yolanda Chacha identificó el cuerpo de Yolanda Ordaz.¹⁴²



**EL CLIMA DE TERROR E INESTABILIDAD VOLVIÓ
LOS CRÍMENES CADA VEZ MÁS INSENSIBLES Y ATROCES**

¹³⁶ Comparecencia Pedro Herrera Caporal. IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II, Pág. 319

¹³⁷ Comparecencia Jorge Alonso Santamaría. IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II, Pág. 322

¹³⁸ IM 711/2011/2/BR, T5-II pag.37

¹³⁹ Comparecencia Ezequiel Ruiz Prospero. IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II pag.353

¹⁴⁰ Comparecencia Alvaro Elias Silva Carrasco. IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II pag.406

¹⁴¹ IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II pag.38

¹⁴² Comparecencia Yolanda Chacha Chagala, IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II pag.44

ANOTACIONES DE INTERÉS

observaciones derivadas del análisis del expediente.



01. PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD NO CORROBORADA

La versión del comandante Alvaro Silva, que Yolanda Ordaz fue interceptada por dos camionetas, no pudo ser comprobada, no se encontraron pruebas que la confirmaran, solo se basó en la declaración del comandante. No se hizo una recreación del camino después de supuesta la privación de la libertad, no se entrevistó a los testigos, no se revisaron videograbaciones ni la geolocalización de los celulares.¹⁴³



02. PRIMER RESPONDIENTE SIN IDENTIFICAR

El primer respondiente que llegó al lugar de los hechos, donde se encontró el cuerpo, fue el suboficial Pedro Herrera Caporal, comandante nocturno del sector 16, e informó el hallazgo al subinspector Jorge Alonso Santamaria, supervisor nocturno de Boca del Río¹⁴⁴. Se solicitó a servicios periciales el retrato hablado de la persona que dio aviso (el "pepenador"), pero no se identificó a la persona ni existe el retrato hablado.¹⁴⁵



03. INCONSISTENCIAS EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA

La Subsecretaría "B" de Seguridad Pública informó que no existe ningún reporte sobre la desaparición de Yolanda Ordaz¹⁴⁶, sin embargo, algunos policías de turno nocturno confirmaron que sí tenían el reporte de búsqueda. Si se hizo o no, la investigación no profundizó para determinar si efectivamente se activó la búsqueda de la periodista en las diferentes corporaciones policíacas.¹⁴⁷



04. LLAMADAS TELEFÓNICAS SIN ANÁLISIS

De las llamadas realizadas por Gabriel Hugué a los teléfonos de Yolanda Ordaz, en un intento por localizarla y en las cuales, según su declaración, contestó una voz masculina diciendo que Yolanda estaba ocupada y respondería más tarde¹⁴⁸; no hubo análisis del suceso ni se investigaron las líneas telefónicas.

»

¹⁴⁴ IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II, pág. 307

¹⁴⁵ IM 711/2011/2/BR, Tomo 9-III, pág. 145-146

¹⁴⁶ IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II, pág. 308

¹⁴⁷ En la declaración de José Francisco Servín Salazar, policía intermunicipal de Veracruz-Boca del Río (IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II, pág. 427), menciona que recibió un reporte de búsqueda del vehículo Altima, mas no de la desaparición de Yolanda Ordaz. En la declaración de Pedro Herrera Caporal, policía intermunicipal de Veracruz-Boca del Río (IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II, pág. 319), menciona que sí tenía el reporte de búsqueda de la persona desde el 25 de julio de 2011 a las 19:30 horas, desde que entró a trabajar. En su declaración, Jorge Alonso Santamaria, Supervisor General Nocturno de la Policía Intermunicipal Veracruz-Boca del Río (IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II, pág. 322), mencionó que sí tenía el reporte de búsqueda y localización el lunes, ya que el domingo descansa.

¹⁴⁸ IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II, pág. 404



05. SERVICIO DE ESCOLTA SIN DOCUMENTACIÓN

Alvaro Silva Carrasco mencionó que se le brindó servicio de escolta a Yolanda por unos días después del asesinato de su jefe, Milo Vela, pero no hay información suficiente al respecto sobre como fue dicho intercambio.¹⁴⁹



06. VEHÍCULO NO LOCALIZADO

No existe reporte de robo del vehículo Altima, placas de circulación TFL 4544, por parte de los familiares de la víctima, tampoco las autoridades pudieron localizarlo.¹⁵⁰



07. CREDENCIAL LOCALIZADA EN OPERATIVO MILITAR

El 2 de agosto de 2011, elementos del ejército, VI Región Militar, sostuvieron un enfrentamiento donde abatieron a dos sujetos (sin identificar) en la calle Arbol de la Noche Triste esquina Vicente Gonzalez, de la colonia La Pochota, Veracruz. En el lugar se encontró una credencial expedida por la Universidad Veracruzana, con vigencia sep/86-sep/87, a nombre de Yolanda Ordaz de la Cruz, identificación de la que se obtuvo impresión fotográfica. No obstante, no se desarrolló una línea de investigación para determinar cómo o por qué llegó ese documento ahí.¹⁵¹



08. VIDEOGRABACIONES NO DISPONIBLES

Se solicitaron videograbaciones al C-4¹⁵², pero la respuesta fue que, aunque existe una cámara, estaba deshabilitada en ese momento.¹⁵³



09. POSIBLE VIOLENCIA SEXUAL NO INVESTIGADA

No se investigó un probable acto de violencia sexual en contra de Yolanda Ordaz, aunque incluso se analizó, en un peritaje, un pedazo de tela blanca (su ropa interior) con una mancha de sangre. En peritajes posteriores se menciona que hubo exploración vaginal, pero no anal, lo cual deja incompleta la explicación de la mancha.

**EL GOBIERNO DE JAVIER DUARTE ACUMULÓ UN TOTAL DE
DIECIOCHO PERIODISTAS ASESINADOS.**

¹⁴⁹ Declaración de Alvaro Silva Carrasco, IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II, Pág. 406; declaración de Enrique Carmona Fernandez, Policía Intermunicipal Veracruz-Boca del Río, IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II, Pág. 440 y Declaración de Alvaro Silva Carrasco, AP 130/FEADLE/2011, Tomo 7-I, Pág. 264

¹⁵⁰ AP 130/FEADLE/2011, Tomo 7-II, Pág. 112; AP 129/FEADLE/2011, Tomo 13-I, Pág. 266

¹⁵¹ Investigación Ministerial 1275/2011 Tomo 5-II, Pág. 527

¹⁵² IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II, Pág. 64 y 438

¹⁵³ IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II, Pág. 438



VINCULACIÓN CON EL CRIMEN ORGANIZADO SIN PRUEBAS

Se vinculó directamente a Yolanda Ordaz con el crimen organizado como línea de investigación principal para explicar su muerte:

LÍNEA PRINCIPAL DE INVESTIGACIÓN

MENSAJE ATRIBUIDO A CARRANZA

Dado el mensaje "También los amigos traicionan" Att. Carranza, encontrado junto al cuerpo, se vinculó de forma inmediata el asesinato de Yolanda Ordaz con el de Milo Vela y su familia, pues se hizo referencia al mismo integrante del crimen organizado sospechoso del asesinato. Sin embargo, no existieron diligencias destinadas a obtener pruebas que comprobaran esto.

HIPÓTESIS SOBRE "TULIO"

Se menciona a una persona, de nombre Tulio, presunto sicario de Los Zetas, en la declaración del comandante Alvaro Elias Silva Carrasco¹⁵⁴ y en el video publicado en internet en el "BlogdelNarco"¹⁵⁵. De acuerdo con el expediente, Tulio habría, supuestamente, amenazado a la víctima.

DECLARACIÓN DE "EL LUCKY"

El 15 de diciembre de 2011, en la comparecencia de Lucio Hernández Lechuga, alias El Lucky, fundador de Los Zetas, detenido tres días antes, indicó que se enteró por voz de un sujeto apodado 'El Pirata'. Aseguró que junto con él, privaron de la vida a los periodistas antes mencionados. También, que ubicaba a otro miembro, de apellido Carranza, alias 'El Naca', quien perteneció a la organización de los Zetas hasta el 2010, pero desertó, por lo que cuando cometió los homicidios pertenecía al Cartel de Jalisco 'Nueva Generación' o los MataZetas. El Pirata le comentó que asesinaron a la periodista Yolanda Ordaz de la Cruz porque el tenía amistad con ella...¹⁵⁶ No obstante, no se investigó esa línea ni se recabaron pruebas para confirmar o desmentir esa versión.

PRESUNTOS VÍNCULOS CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Tarjeta informativa (...) Yolanda Ordaz de la Cruz. Yolanda fue mencionada en al menos dos videos por un supuesto nexos con la delincuencia organizada, a los que presuntamente apoyaba con manejos informativos¹⁵⁷... Tampoco hubo línea de investigación al respecto.

VERACRUZ CONCENTRÓ EL 64.6% DE LOS ASESINATOS REGISTRADOS DURANTE EL SEXENIO MÁS LETAL PARA LA PRENSA EN MÉXICO.

»

¹⁵⁴ AP 130/FEADLE/2011, Tomo 7-I, Pág. 264

¹⁵⁵ IM 644/11/IV/VER-06, Tomo 1, Pág. 726; AP/PGR/VER/VER/1/793/2011, Tomo 5-II, Pág. 84 y 115.

¹⁵⁶ AP 129/FEADLE/201, Tomo 1, Pág. 780

¹⁵⁷ IM 711/2011/2/BR, Tomo 9-III, Pág. 94

DEFICIENCIAS EN LA INVESTIGACIÓN

HIPÓTESIS Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

No se logró delimitar con precisión a todos los responsables ni los motivos de sus actos. No se ejerció acción penal en contra de todos los involucrados, públicos y privados, por sus acciones u omisiones. Se priorizó la persecución de autores materiales, sobre todo, presuntos integrantes del crimen organizado sin entender la responsabilidad de los funcionarios públicos que facilitaban y encubrían los crímenes.

No se esclarecieron plenamente los hechos, ni se reconstruyó con precisión una narrativa clara ni cómo murió la víctima.

No se agotaron todas las posibles hipótesis y líneas de investigación, pues se hizo una investigación sin visión global, carente de perspectivas de macrocriminalidad. Lo que impidió que el delito complejo se abordara de forma integral, estructural y sistémica. En cambio, las pruebas obtenidas se manejaron con superficialidad y de forma aislada.

No se activaron protocolos adecuados de búsqueda. Antes de su brutal asesinato, Yolanda Ordaz estuvo dos días desaparecida.

¹⁵⁸ Declaración Isaias Flores Pineda alias Cronos. IM 519/2012/5/VER, Tomo 14-IV pag.44, 78

¹⁵⁹ Dictamen de Necrocirugía realizado a Yolanda Ordaz de la Cruz, IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II pag.62

¹⁶⁰ La única búsqueda con cámaras de vigilancia se realizó sobre la calle Habaneras, entre Invernadero y Jardines del Virginia, en el Fraccionamiento Jardines del Virginia, la cámara se encontraba deshabilitada. IM 711/2011/2/BR, Tomo 5-II pag.64, 438.

¹⁶¹ Con respecto a los eventos de Milo Vela, familia y de Yolanda Ordaz, son escasas las sabanas telefónicas solicitadas, con estos resultados no se realizó ninguna técnica de cruces, vínculos ni geolocalización.

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN OMITIDAS

La actuación de los policías intermunicipales y agencias de investigación, que tuvieron conocimiento en primera instancia de los hechos, no fue debidamente investigada. Dicha línea podría haber sido útil debido a las redes de macrocriminalidad, la policía intermunicipal trabajaba para el crimen organizado, lo que pudo haber dado paso a que se omitieran, alteraran o manipularan ciertas pruebas. Dentro de este punto, se observa que no se rindieron declaraciones suficientes, ni se hizo un análisis telefónico de los policías en turno.¹⁵⁸

No se abordó de forma exhaustiva las muestras de posible tortura que presentaba el cuerpo de Yolanda Ordaz.¹⁵⁹

No existen indicios sobre diligencias destinadas a solicitar las videograbaciones de todos los puntos de interés y las que se obtuvieron no fueron analizadas de forma correcta.¹⁶⁰

La evidente relación entre la muerte de Yolanda Ordaz con su trabajo periodístico se omitió como ruta de análisis. Ella, al igual que otros periodistas de Notiver, compartía el sentido crítico de su exjefe, Milo Vela, para denunciar los nexos entre crimen organizado y política.

No se realizaron todas las diligencias faltantes y las que se realizaron no abarcaron a profundidad cada aspecto necesario. Por ejemplo, si bien se solicitaron las líneas telefónicas, no se realizó un análisis exhaustivo de ellas ni se hizo el adecuado análisis de vínculos, redes ni geolocalización.¹⁶¹

Escena del crimen: no se tienen indicios de que se haya seguido una cadena de custodia, ni resguardado las evidencias suficientes de la escena para esclarecer los hechos.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

No se investigó el asesinato de Yolanda Ordaz con perspectiva de género tomando en cuenta su condición de mujer periodista, los riesgos y retos a los que se enfrentaba como tal. Y sumado a los peligros de ser periodista en el contexto y periodo descrito. En este mismo sentido, no se tomaron en cuenta las agresiones de índole sexual que pudo haber sufrido antes del asesinato.

No se realizó una investigación oportuna, sino una con retrasos y con narrativas inconexas.

VALORACIÓN DE LA PRUEBA Y ACTIVIDAD PERICIAL

No existe un acervo probatorio suficiente para confirmar o denegar líneas de investigación. Se asumen las declaraciones como hipótesis definitivas sin concretarlas con otros indicios que coincidan con lo dicho, por lo que no hay líneas de investigación fuertes ni sustentadas.

Al igual que en el Evento 1, las acusaciones, obtenidas solo por declaraciones, las construyeron miembros del crimen organizado, de uno u otro bando, señalando a la facción contraria. Las autoridades, como la Policía Intermunicipal o funcionarios públicos, no se mencionan ni responsabilizan, aunque era sabido que estaban cooptadas por la delincuencia organizada. La investigación se limita únicamente a señalar la rivalidad entre dos cárteles.

Si bien se recabaron y acumularon indagaciones, solo se creó un volumen de datos sin análisis o diligencias efectivas.

ASESINAR PERIODISTAS ES EL ACTO MÁS RUIN DE CENSURA.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

No existe claridad sobre la coordinación y cadena de mando entre las autoridades responsables de la investigación.

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN OMITIDAS

No se utilizaron figuras ni beneficios legales para proteger e incentivar a posibles declarantes que pudieran romper silencios y pactos de impunidad.

No se tomó en cuenta un análisis del contexto con datos del entorno laboral, personal ni familiar de las víctimas.

No se dio una coordinación efectiva con otros actores.

No se protegió de forma adecuada a la familia, amiga, ni a las víctimas indirectas en general para que pudieran continuar declarando y coadyuvando de forma efectiva con el caso. De hecho, se creó un clima de terror entre otros periodistas y personas cercanas, muestra inequívoca de censura.

No se atendieron debidamente las recomendaciones realizadas por organismos de derechos humanos nacionales e internacionales.

»

31.8% DE LOS CASOS PERMANECIERON SIN RESPONSABLE IDENTIFICADO

EVENTO 03

VICTIMAS



02
MAYO 2012
ÚLTIMOS
CONTACTOS



3
MAYO 2012
HALLAZGO



4
VÍCTIMAS

GABRIEL HUGE CÓRDOBA



EDAD 36 años



PROFESIÓN
Reportero y
fotoperiodista



MEDIOS Notiver,
El Sur y otros



FECHA DEL CRIMEN
3 de mayo de 2012

GUILLERMO LUNA VARELA



EDAD 22 años



PROFESIÓN
Fotoperiodista



MEDIOS Notiver,
Veracruz News y
Diario Carde



FECHA DEL CRIMEN
3 de mayo de 2012

ESTEBAN RODRÍGUEZ



EDAD 38 años



PROFESIÓN
Reportero y
fotoperiodista



MEDIOS AZ, Imagen,
TV Azteca y Notiver



FECHA DEL CRIMEN
3 de mayo de 2012

ANA IRASEMA BECERRA JIMÉNEZ



EDAD 37 años



PROFESIÓN
Publicista



MEDIOS El Dictamen



FECHA DEL CRIMEN
3 de mayo de 2012

HECHOS

El 3 de mayo de 2012, a las 10:15 a.m., en el Canal de la Zamorana, Veracruz, fueron encontrados, en el interior de bolsas negras de plástico, los cuerpos desmembrados y desollados de Gabriel Huge Córdoba, Guillermo Luna Varela, Ana Irasema Becerra y Esteban Rodríguez Rodríguez.

CONTEXTO Y CUESTIONES A CONSIDERAR

Gabriel Hugué Córdoba, reportero y fotoperiodista de Notiver, colaboró también en El Sur y tuvo, simultáneamente, emprendimientos como un ciber café, una lavandería, un videoclub, entre otros. Guillermo Luna Varela, fotoperiodista, colaboró en Notiver, Veracruz News y Diario Cardel. Esteban Rodríguez Rodríguez, reportero, fotoperiodista del diario AZ, colaboró también en Imagen, Tv Azteca y Notiver. Ana Irasema Becerra Jiménez, publicista periódico El Dictamen.¹⁶²

Los tres fotorreporteros trabajaron durante años en noticias policiacas. Gabriel Hugué y Guillermo Luna, además, se desempeñaron en Notiver con Miguel Ángel López Velasco y Misael López Solana, también asesinados tiempo atrás, así como con Yolanda Ordaz.

Gabriel Hugué, después del asesinato de Yolanda Ordaz, se alejó de los medios y de la ciudad de Veracruz por solicitud de su jefe, Raúl Hipólito director del periódico Notiver. Regresó a la ciudad el 31 de diciembre de 2011 y se reincorporó al periodismo con notas policiacas para Notiver y otros medios.¹⁶³

Esteban Rodríguez, en el 2011, ya había trabajado para el diario AZ, pero en ese momento estaba alejado de los medios de comunicación, se dedicó a trabajar en un taller mecánico por un año y tomó cursos de soldadura en un sindicato de ciudad Cardel.¹⁶⁴

Guillermo Luna se alejó de los medios después del asesinato de Yolanda Ordaz. Viajó del puerto de Veracruz a Villahermosa, Tabasco, en septiembre de 2011 y regresó al mes siguiente para seguir colaborando para los medios.¹⁶⁵

Ana Irasema Becerra sostenía, presuntamente, una relación amorosa con Gabriel Hugué.¹⁶⁶

El expediente principal es la Averiguación Previa AP 035/FEADLE/2012, inició el 3 de mayo de 2012, dirigida por José Manuel Maldonado Rodríguez, AMPF Titular Mesa 11 Investigadora, adscrito a FEADLE, en agravio de Gabriel Hugué Córdoba, Guillermo Luna Varela, Esteban Rodríguez-Rodríguez, Ana Irasema Becerra. Acumulada al expediente AP 129/FEADLE/2011 el 30 de agosto de 2013.

»

¹⁶² Quintero, María Eloisa; 6 años: veinte casos ("Los casos de violencia letal en Veracruz 2010-2016"); Veracruz de los silencios; 2023; Disponible en: <https://veracruzdelossilencios.org/seis-anos-veinte-casos> 163 AP 035/FEADLE/2012, Tomo 8-I pag. 335

¹⁶⁴ IM 535/2012/VI/VER, Tomo 8-I pag. 144

¹⁶⁵ IM 535/2012/VI/VER, Tomo 8-I pag. 127

¹⁶⁶ Ibid.

INVESTIGACIÓN

Reconstrucción de los hechos a partir del expediente AP 035/FEADLE/2012 y otras indagatorias.

SOBRE EL EXPEDIENTE

INICIO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación inició a partir del contenido de notas periodísticas en las que se señalan que, el día de hoy, aproximadamente a las 12:02 horas, el medio de comunicación electrónica www.excelsior.com.mx, dio a conocer la muerte de los periodistas Gabriel Hugué Córdoba, Guillermo Luna Varela, del diario *Notiver*, así como el de un reportero que, al parecer, trabajaba en el diario *AZ*, y una persona del sexo femenino de la que por el momento se desconoce su nombre y si era periodista, cuyos cadáveres fueron localizados en el Canal de la Zamorana en la Ciudad de Veracruz.¹⁶⁷

INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

Durante la investigación se recabaron y acumularon diversas indagatorias relacionadas con los hechos, con el propósito de integrar un solo cuerpo de investigación.

QUEJA ANTE LA CNDH

Paralelamente se incorporó la queja en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, expediente CNDH/5/2012/4193/Q, presentada de oficio, por presuntas violaciones de derechos humanos cometidas en agravio de Guillermo Luna Varela, Gabriel Hugué Córdoba, Esteban Rodríguez-Rodríguez y Ana Irasema Becerra Jiménez.¹⁶⁸



2 DE MAYO DE 2012



06:45 h.

El 2 de mayo de 2012, a las 6:45 a. m., Esteban Rodríguez salió de su casa para dirigirse al lugar donde tomaba cursos de soldadura, un sindicato en Cardel 169. A las 7:00 a. m., Gabriel Hugué llevó al trabajo, a bordo de un coche de color verde, a su esposa Nayeli Fernández. Iban acompañados de su hija y de Osiris Griselda Fernández.¹⁷⁰



10:00 h.

Aproximadamente a las 10:00 a. m., Gabriel Hugué y Guillermo Varela salieron de su domicilio para cubrir un evento de la Unión de Taxistas de Veracruz.¹⁷¹ Luis Antonio Rebolledo recibió una llamada de Gabriel Hugué a las 10:30 a. m., le dijo que dejaba la moto en Canal y Allende, que iba a realizar un mandato.¹⁷²

¹⁶⁷ AP 035/FEADLE/2011, Tomo 8-I pág.3

¹⁶⁸ AP 129/FEADLE/2011, Tomo 5-I pág.253

¹⁶⁹ IM 535/2012/VI/VER, Tomo 8-I pág. 144

¹⁷⁰ IM 519/2012/5/VER, Tomo 9-I pág. 89

¹⁷¹ IM 535/2012/VI/VER, Tomo 8-I pág. 127

¹⁷² IM 519/2012/5/VER, Tomo 9-I pág. 39

● 11:00 h.

A las 11:00 a. m., Luis Antonio Rebolledo recibió otra llamada de Gabriel Hüge, ahora cambia lo anterior dicho y aclara que mejor dejaría la moto en Icazo, junto con el coche, que, si en dos horas no regresaba, cuidara a su hija.¹⁷³

A esa hora, Gabriel Hüge dejó la moto en su domicilio, donde estaba su mamá. Le dijo que le dejaba las llaves y que regresaría luego.¹⁷⁴

A la misma hora, Esteban Rodríguez se comunicó con su concubina, Claudia Avalos, para avisarle que había salido a receso, en el curso de soldadura. No volvieron a tener más comunicación.¹⁷⁵

También, de acuerdo con el expediente, Gabriel Hüge se cruzó con Guillermo Luna cuando el primero salía del domicilio y el segundo llegaba.¹⁷⁶

● 12:30 h.

Entre 12:00 p. m. y 12:30 p. m., Guillermo Varela salió del domicilio con destino a la Cruz Roja de Díaz Mirón porque ahí se reunían los reporteros de la fuente policiaca, o en Allende y Cortes, o por los Juzgados, para poder estar al tanto de las notas.¹⁷⁷

● 13:30 h.

A las 13:30 horas, Luis Antonio Rebolledo le marcó a Guillermo Luna preguntándole por Gabriel Hüge, también conocido como 'El Mariachi'. Le respondió que no sabía de él y Luis le comentó que El Mariachi manifestó que, si en dos horas no llamaba, que respondiera por su hija.¹⁷⁸

● 14:00 h.

De 14:00 a 15:00 horas, Ana Irasema salió del periódico 'El Dictamen' en donde trabajaba como publicista.¹⁷⁹

Nayeli Fernández López le marcó a las 15:00 horas a Gabriel Hüge, el teléfono estaba apagado.¹⁸⁰

A esa misma hora, Juan Carlos Parra Ibarra le marcó a Guillermo Luna a su Nextel, la primera vez no le contestó y la segunda, al preguntarle en dónde estaba y si iba a ir a la Cruz Roja, le respondió que estaba "en un bisne" y un "ahí nos vemos al rato, cuidate". Esa fue la última vez que hablaron.¹⁸¹

● 15:20 h.

A las 15:20 horas, Luis Miguel Quintana Andrade se enteró de la desaparición de sus compañeros.¹⁸²

»

118 AGRESIONES PERPETRADAS POR FUNCIONARIOS
19,203 AGRESIONES REGISTRADAS.

¹⁷³ Ibid.

¹⁷⁴ IM 535/2012/VI/VER, Tomo 8-I pag.127

¹⁷⁵ IM 535/2012/VI/VER, Tomo 8-I pag.144

¹⁷⁶ IM 535/2012/VI/VER, Tomo 8-I pag.127

¹⁷⁷ Ibid.

¹⁷⁸ IM 519/2012/5/VER, Tomo T9-I pag. 39

¹⁷⁹ AP 035/FEADLE/2012, Tomo 8-II pag.249

¹⁸⁰ AP 035/FEADLE/2012, Tomo 11-II pag.335

¹⁸¹ AP 035/FEADLE/2012, Tomo 10-I pag.454

¹⁸² AP 035/FEADLE/2012, Tomo 10-II pag.110

● 15:25 h.

De 15:00 a 15:30 horas, Isabel Luna, sobrina de Guillermo Luna, informó que Guillermo y Gabriel habían salido a atender la nota de un choque vehicular ocurrido en las calles Gonzalez Pages y Juan Enriquez.¹⁸³

Poco después, Isabel Luna recibió una llamada de Roberto Alejandro Huerta, alias 'El Ventanas', reportero del diario Imagen. Él le dijo que le había llamado Luis Miguel Quintana, alias 'Lagarto', reportero de El Dictamen, que cubre la zona de Cardel, Veracruz, quien a su vez había recibido una llamada de Raúl Alfonso Viveros, alias 'Abuelo'¹⁸⁴, preguntando si le había ocurrido algo a su tío, Gabriel Hüge.¹⁸⁵

● 15:30 h.

De 15:00 a 16:00 horas, Luis Eduardo Guevara Aldana vio por última vez a la víctima Guillermo Luna Varela.¹⁸⁶

A la misma hora, Luis Antonio Rebolledo marcó los números telefónicos de Gabriel Hüge y Guillermo Luna, pero estaban fuera de servicio.¹⁸⁷

● 16:00 h.

A las 16:00 horas, Roberto Huerta le marcó a Luis Miguel Quintana Andrade para confirmar que Gabriel y Guillermo estaban desaparecidos.¹⁸⁸

● 17:00 h.

Una hora más tarde, Isabel Luna le llamó a Ana Irasema Becerra a su casa y equipos de comunicación, no obtuvo respuesta.¹⁸⁹

Luis Eduardo Guevara Aldana, en compañía del reportero Manuel Monroy Castro, intentó comunicarse con Guillermo Luna Varela, pero la llamada no entró a su radio. Así decidió, externamente, comunicarse con Christian García, del Diario AZ. Cuando contestó, le pidió comunicarse con Gabriel Hüge porque Memo no contestaba.¹⁹⁰

Pocos minutos después, Christian García le regresó la llamada diciéndole que había contestado Gabriel Hüge, que estaba en un asunto y que él le marcaba después.¹⁹¹

● 19:30 h.

A las 19:30 horas, Isabel Luna llamó a Claudia Avalos para preguntarle por Esteban Rodríguez, pidiéndole que se comunicara con ella. Claudia quedó en devolver la llamada, al final no lo hizo.¹⁹²

● 20:00 h.

A las 20:00 horas, Claudia Avalos, mientras manejaba, recibió una llamada de alguien de identidad desconocida quien le dijo que "Esteban no había aguantado", y que "el que había puesto a Esteban fue El Mariachi" y colgó. Luego recibió una segunda llamada de la misma persona desconocida que agregó: "deja la camioneta encendida con las llaves puestas, bájate y retírate del lugar". Apenas avanzó y notó que unos sujetos se acercaron a ella, sin recordar mayores características, ellos se llevaron la camioneta.¹⁹³

183 IM 535/2012/VI/VER, Tomo 8-I pag.127

184 Cabe resaltar que Raúl Alfonso Viveros, alias 'El Abuelo' expareja de Irasema, fue relacionado con el 'Comandante Rojo' señalado como líder del crimen organizado. La Fiscalía se conformó con la afirmación de que no conocía al Comandante Rojo en su declaración, pero no hubo investigación para afirmar o negar esta acusación. (pag. 305, Tomo V, 129 Bis, y pag.317 tomo V, 129 Bis)

185 AP 035/FEADLE/2012, Tomo 10-I pag.117; IM 535/2012/VI/VER: Tomo 8-I pag.127; AP

035/FEADLE/2012, Tomo 10-II pag.110

186 AP 035/FEADLE/2012, Tomo 10-I pag.213

187 IM 519/2012/5/VER, Tomo 9-I pag.39

188 AP 035/FEADLE/2012, Tomo 10-II pag.110

189 IM 535/2012/VI/VER, Tomo 8-I pag.127

190 AP 035/FEADLE/2012, Tomo 10-I pag.213

191 Ibid.

192 IM 535/2012/VI/VER, Tomo 8-I pag.144

193 AP 035/FEADLE/2012, Tomo 10-I pag.238



3 DE MAYO DE 2012

● 01:00 h.

A la 1:00 a. m. del 3 de mayo de 2012, Isabel Luna recibió a un delegado de la Agencia Veracruzana de Investigaciones. Le dijo que tendría que poner la denuncia por desaparición de sus familiares en la Agencia del Ministerio Público.¹⁹⁴

Isabel Luna recibió una llamada de Antonio, amigo de Gabriel Hugué, diciendo que quería hablar con ellos antes de poner la denuncia, comentaron lo de las llamadas del día anterior.¹⁹⁵

● 08:30 h.

A las 8:30 a. m., Jorge Castelan Cobian, empleado de la planta de bombeo, escuchó que ladraban los perros dentro de la planta, se asomó y vio a un taxista acompañado de elementos de la Secretaría de Marina, que llegaron en tres vehículos de la policía. Notó que revisaban una bolsa de plástico de color negro, la cual rasgaron con un machete. Escuchó que se comunicaron por el radio, dijeron que eran aproximadamente tres o cuatro cuerpos.¹⁹⁶

● 10:15 h.

A las 10:15 a. m., Marcos Pérez Vidal, encargado de la Guardia de AVI, recibió una llamada telefónica del C-4, en la que una voz del sexo femenino, que no quiso identificarse, le manifestó textualmente: "hablo del C-4 para informarle que en la calle Nilo, por el Canal de la Zamorana del Infonavit Las Vegas, había unos cuerpos sin vida que fueron encontrados por la Marina, ahora solicitan el apoyo del Ministerio Público y de la AVI".¹⁹⁷

A la misma hora, la estación de Bomberos de Veracruz-Boca del Río recibió una llamada telefónica procedente del C-4, misma que fue atendida por Samuel García Sosa, quien comentó textualmente lo siguiente: "están solicitando apoyo en el fraccionamiento Las Vegas II, en la calle Río Nilo, que da al Canal de la Zamorana para rescatar unos cuerpos que se encuentran en dicho canal".¹⁹⁸

● 10:20 h.

A las 10:20 a. m., la Agencia VI del MP Investigador de Veracruz, recibió una llamada telefónica de Marcos Pérez Vidal, elemento de la Agencia Veracruzana de Investigaciones, encargado de la guardia, manifestó que Lizeth Méndez le había llamado, quien dijo ser radioperadora del 066 (C-4), reportando que en la calle Río Nilo, al fondo, en el canal de aguas negras denominado La Zamorana, del Fraccionamiento Las Vegas II de Veracruz, al parecer se encontraban unos cuerpos en bolsas negras, tiradas dentro del canal.¹⁹⁹

● 10:25 h.

A las 10:25 a. m., la unidad de bomberos arribó al lugar en donde ya se encontraba la Policía Naval, la SEDENA, la SEMAR y elementos de la AVI, así como dos ambulancias del SEMEFO.²⁰⁰

»

¹⁹⁴ IM 535/2012/VI/VER, Tomo 8-I pag.127

¹⁹⁵ Ibid.

¹⁹⁶ AP 035/FEADLE/2012, Tomo 10-I pag. 2

¹⁹⁷ AP 035/FEADLE/2012, Tomo 8-II pag. 229

¹⁹⁸ AP 035/FEADLE/2012, Tomo 8-II pag.235

¹⁹⁹ IM 535/2012/VI/VER, Tomo 8-I pag.117

²⁰⁰ AP 035/FEADLE/2012, Tomo 8-II pag.235

● 10:30 h.

Cinco minutos después, personal ministerial se constituyó en el lugar de los hechos, sacaron cuatro bolsas primero, al final fueron siete, con bultos enrollados en ellas. Esto en compañía de personal de bomberos de Veracruz. Se procedió a las instalaciones de los servicios de Medicina de Boca del Río.²⁰¹

● 12:00 h.

De 12:00 a 15:00 horas, se hizo neurocirugía a los cuerpos cuyo dictamen de las causas de muerte fue: choque hipovolémico consecutivo a decapitación producida con instrumento de tipo punzo-cortante; cronotanatodiagnóstico: menos de 7 horas; etiología: mecánica.²⁰²

● 14:00 h.

A las 14:00 horas, Isabel Luna, familiar de Guillermo Luna y Gabriel Hüge, identificó los cuerpos.²⁰³

ANOTACIONES DE INTERÉS

observaciones derivadas del análisis del expediente.



01. CRONOLOGÍAS INCOMPATIBLES

Las versiones sobre la hora en que las víctimas desaparecieron, o dejaron de contestar, son diferentes y no se llevaron a cabo otras diligencias como solicitar información de los números telefónicos para corroborar las versiones.²⁰⁴



02. REUTILIZACIÓN DE EVIDENCIA AUDIOVISUAL

Para este caso, se retoma el mismo video de la investigación de Milo Vela y su familia, así como otro correspondiente a un interrogatorio donde miembros del crimen organizado apuntan a Gabriel Hüge, y otros periodistas, como parte de los comunicadores que recibían sobornos de grupos delictivos.²⁰⁵

201 IM 535/2012/VI/VER, Tomo 8-I pag.121

202 IM 535/2012/VI/VER, Tomo 8-I pag. 168-174

203 IM 535/2012/VI/VER, Tomo 8-I pag.127

204 Gabriel Hüge cuenta con tres versiones en horas diferentes: Antonio Rebolledo se comunicó con él a las 11:00 horas (IM 519/2012/5/VER, Tomo 9-I pag.39). Nayeli Fernández le marcó a las 15:00 horas, estaba apagado (AP 035/FEADLE/2012, Tomo 11-II pag.335). Luis Quintana se enteró de la desaparición a las 15:20 horas (AP 035/FEADLE/2012, Tomo 10-II pag.110); Guillermo Luna cuenta con tres versiones diferentes: Antonio Rebolledo se comunicó con él a las 13:30 (IM 519/2012/5/VER, Tomo 9-I pag.39), Luis Eduardo Guevara lo vio entre las 15:00 a 16:00 horas (AP 035/FEADLE/2012, Tomo 10-I pag.213), Luis Eduardo Guevara y Manuel Monroy se comunicaron con él después de las 17:30 horas (AP 035/FEADLE/2012, Tomo 10-I pag.213); Esteban Rodríguez Rodríguez informó a su concubina, Claudia Avalos, a eso de las 11:00 horas que había salido a descanso del curso de soldadura (IM 535/2012/VI/VER, Tomo 8-I pag.144); Ana Irasema Becerra salió de la oficina de redacción del periódico El Dictamen entre las 14:00 a 15:00 horas (AP 035/FEADLE/2012, Tomo 8-II pag.249)

205 Video titulado 'Cartel de Jalisco Nueva Generación anuncia creación de Grupo Matatzetas'. Dictámenes de audio, video y de voz. AP 130/FEADLE/2011, Tomo 5-II pag.1014, 1061; Dictamen de audio y video, transcripción de archivo entrevistas a sicarios de los Zetas publicada en YouTube. AP 035/FEADLE/2012, Tomo 8-II pag. 209



03. NARRATIVA BASADA EN DECLARACIONES

Se mantiene la narrativa, de acuerdo con declaraciones, que los periodistas tenían nexos con la delincuencia organizada, Esteban Rodríguez, alias 'El Furcio', y Gabriel Hüge, alias 'El Mariachi'²⁰⁶. Con base en las capturas realizadas a integrantes de la estructura criminal Cartel de Jalisco, 'Grupo Matatzetas' y plasmadas dentro de la indagación 519/2012, se les notificó e imputó, el 10 de agosto de 2012, el delito de homicidio en agravio de Gabriel Hüge, Guillermo Luna Varela, Esteban Rodríguez y Ana Becerra, a los siguientes: Isaias Flores Pineda, alias 'El Cronos', 'El rayito', 'El Maniaco'; Cesar Tejeda Moreno; Pablo Arrieta Andrade, alias 'El Guiligan', 'El Mapa', 'El Sarnas', 'Media Vida', 'El Güeros', 'El Jaiba'. Sin embargo, no existe, dentro de la indagatoria, información o indicios suficientes para relacionarlos con las víctimas, solo algunas declaraciones en donde se señala que supuestos miembros del crimen organizado habían asesinado a los periodistas como venganza.²⁰⁷



04. DOCUMENTOS PERSONALES SIN SEGUIMIENTO INVESTIGATIVO

Hay dos eventos en los que se encontraron documentos personales e identificaciones de las víctimas Yolanda Ordaz de la Cruz y Ana Irasema Becerra Jiménez. Los documentos la primera se encontraron en la cajuela del vehículo, guardados con las pertenencias de dos sujetos que fueron abatidos por personal del ejército. Los documentos de Ana Becerra se hallaron también en la cajuela que supuestamente conducía Juan Carlos Hernández Pulido, alias Bertha. A este último, por el hallazgo de los documentos, no se le ha imputado ningún delito.²⁰⁸



²⁰⁶ En la declaración de Luis Antonio reboledo, por ejemplo, (...) se hace mención que, un año atrás aproximadamente, un compañero de trabajo le mostró un video en la computadora diciéndole: "mira, un video de tu cuate", en el video había varios sujetos cubiertos del rostro, los cuales tenían a un hombre hincado al que interrogaban: "¿quien del medio está involucrado en la delincuencia organizada?", el sometido mencionó que Hugo Gallardo y El Mariachi, luego mencionó a unos comandantes de los cuales ignora sus nombres. Nunca le preguntó algo al Mariachi. (IM 519/2012/5/VER, Tomo 9-I, folio. 39)

En la declaración de Raúl Alfonso Viveros, alias Abuelo, se menciona que: (...) se tiene conocimiento de un video que salió en TV Azteca donde apareció un grupo armado con los rostros cubiertos, los cuales tenían sometidos a tres sujetos. Se entendía que unos periodistas estaban en la nómina de la delincuencia organizada y mencionan a (tachado), es un video que vio toda la sociedad porque fue transmitido en televisión abierta a nivel nacional (...) (IM 519/2012/5/VER, Tomo 9-I, Pág. 96)

En la declaración de Manuel Monroy Castro, se menciona que: Imagen (...) CUARTA. - Que diga si sabe si (tachado) tenía algún tipo de nexo con miembros de la delincuencia organizada. RESPUESTA. - Que al parecer si, al grupo de los "Z" sin que esto le conste, ya que eso se lo comentó el (...) (AP 035/FEADLE/2012, Tomo 10-I, Pág. 286)

En la declaración Isaias Flores Pineda, alias El Cronos, se menciona que: (...) un sujeto conocido como Luis, 'El Guicho', quien también trabajó en la Policía Inter municipal y ahora forma parte de la organización C.J.N.G., le preguntó que si El Mariachi no tenía problemas con ellos. Respondió que no, luego preguntó a su mando sobre él: le dijeron que no había problema, que no había nada en contra de él, que se le apoyara porque era simpatizante con la agrupación (...) (IM 519/2012/5/VER, Tomo 14-IV, Pág. 44, 78);

²⁰⁷ Declaración de Isaias Flores Pineda (IM 519/2012/5/VER, Tomo 14-IV, Pág. 44, 78); Declaración de Juan Carlos Hernández (IM 519/2012/5/VER, Tomo 14-IV, Pág. 107)

²⁰⁸ Investigación Ministerial 1275/2011, inicio 2/agosto/2011 por Ricardo Javier Carrillo Almeida, Agente Sexto MP Investigador, Veracruz, instruida por el operativo realizado por la VI Región Militar de la Botica, donde se dio de baja a dos personas, entre las pertenencias se encontró una credencial de estudiante de la universidad veracruzana de la carrera de ciencia y técnicas de la Comunicación segundo semestre con Vigencia SEP/86- SEP /87 a nombre de Yolanda Ordaz De La Cruz. AP/PGR/VER/VER/111/602/2012 derivada de la AP/PGR/VER/VER/111/587/2012 y su acumulada AP/PGR/VER/VER/111/590/2012, inicio 10/agosto/2012 por Agencia VI en apoyo Mesa Tercera MP Investigador de Subdelegación de Procedimientos Penales "B", instruido a Juan Carlos Hernández Pulido y/o Juan Carlos Castro Vertiz alias "Bertha o el Vertiz", tras su detención por la SEMAR en flagrancia del delito contra la salud y posesión de pertenencias (credenciales) de la fallecida Ana Irasema Becerra Jiménez.



Misa y entierro de Gabriel Huye y Guillermo Luna
FOTO: FELIX MARQUEZ / CUARTOSCURO.

DEFICIENCIAS EN LA INVESTIGACIÓN

HIPÓTESIS Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

No se logró delimitar con precisión a todos los responsables ni los motivos de sus actos. No se ejerció acción penal en contra de todos los involucrados, públicos y privados, por sus acciones u omisiones. Se priorizó la persecución de autores materiales, sobre todo, presuntos integrantes del crimen organizado sin entender la responsabilidad de los funcionarios públicos que facilitaban y encubrían los crímenes.

No se esclarecieron plenamente los hechos, ni se reconstruyó con precisión una narrativa clara ni cómo murieron cada una de las víctimas.

No se agotaron todas las posibles hipótesis y líneas de investigación, pues se hizo una investigación sin visión global, carente de perspectivas de macrocriminalidad. Lo que impidió que el delito complejo se abordara de forma integral, estructural y sistémica. En cambio, las pruebas obtenidas se manejaron con superficialidad y de forma aislada.

No se realizó una investigación oportuna, sino una con retrasos y con narrativas inconexas.

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN OMITIDAS

No se abordó de forma exhaustiva las muestras de posible tortura que presentaban los cuerpos.

No existen indicios sobre diligencias destinadas a solicitar videgrabaciones de todos los puntos de interés y las que se obtuvieron no fueron analizadas de forma correcta.

No se tomó en cuenta, como línea de investigación, la posible relación entre la muerte de los periodistas con la labor periodística que ejercían en donde señalaba continuamente a distintos miembros tanto del crimen organizado como de la política; así como su cercanía a Milo Vela, también asesinado.

No se realizaron todas las diligencias faltantes y las que se realizaron no abarcaron a profundidad cada aspecto necesario.

Escena del crimen: no se tienen indicios de que se haya seguido una cadena de custodia, ni resguardado las evidencias suficientes de la escena para esclarecer los hechos.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

No existe claridad sobre la coordinación y cadena de mando entre las autoridades responsables de la investigación.

La actuación de los policías intermunicipales y agencias de investigación, que tuvieron conocimiento en primera instancia de los hechos, no fue debidamente investigada. Dicha línea podría haber sido útil debido a las redes de macrocriminalidad, la policía intermunicipal trabajaba para el crimen organizado, lo que pudo haber dado paso a que se omitieran, alteraran o manipularan ciertas pruebas. Dentro de este punto, se aclara que no se rindieron declaraciones suficientes, ni se hizo un análisis telefónico de los policías en turno.

VALORACIÓN DE LA PRUEBA

No existe un acervo probatorio suficiente para confirmar o denegar líneas de investigación. Se asumen las declaraciones como hipótesis definitivas sin concretarlas con otros indicios que coincidan con lo dicho, por lo que no hay líneas de investigación fuertes ni sustentadas.

Al igual que en los eventos antes analizados, las acusaciones, obtenidas solo por declaraciones, las construyeron miembros del crimen organizado, de uno u otro bando, señalando a la facción contraria. Las autoridades, como la Policía Intermunicipal o funcionarios públicos, no se mencionan ni responsabilizan, aunque era sabido que estaban cooptadas por la delincuencia organizada. La investigación se limita únicamente a señalar la rivalidad entre dos cárteles.

HIPÓTESIS Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Si bien se atrajeron y acumularon indagaciones, solo se creó un volumen de datos sin análisis o diligencias efectivas.

**DECIRLE 'NO'
AL GOBIERNO
ERA PRÁCTICAMENTE
IMPOSIBLE PORQUE SE
JUGABA LA VIDA**

PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y CONTEXTO

No se utilizaron figuras ni beneficios legales para proteger e incentivar a posibles declarantes que pudieran romper silencios y pactos de impunidad.

No se tomó en cuenta un análisis de contexto con datos del entorno laboral, personal ni familiar de las víctimas.

No se dio una coordinación efectiva con otros actores.

No se protegió de forma adecuada a las víctimas indirectas en general para que pudieran continuar declarando y coadyuvando de forma efectiva con el caso. De hecho, se creó un clima de terror entre otros periodistas y personas cercanas, muestra inequívoca de censura.

No se atendieron debidamente las recomendaciones realizadas por organismos de derechos humanos nacionales e internacionales.

**LA CORRUPCIÓN
AFECTA LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS Y
EROSIONA EL ESTADO
DE DERECHO**

CONCLUSIÓN

Patrones de investigación e impunidad en los asesinatos de periodistas en Veracruz

Con base en el análisis detallado de los expedientes revisados, se identificó una serie de patrones reiterados en la actuación de las fiscalías locales y de la Fiscalía General de la República, que, en su conjunto, obstaculizaron el esclarecimiento de los hechos y definieron un esquema de impunidad estructural cuya base parte de una dinámica violenta y sistemática contra la libertad de expresión.

Estos patrones permiten concluir que los asesinatos de los periodistas Miguel Ángel López Velasco, su familia, Yolanda Ordaz, Gabriel Hugué y otros colegas durante 2011 a 2012, no fueron hechos aislados, sino consecuencias de un contexto de macrocriminalidad en Veracruz, que se caracterizó por la convergencia de intereses y colusión entre estructuras gubernamentales (policías, funcionarios) y el crimen organizado (Los Zetas y Cártel Jalisco Nueva Generación), lo que minimizó e imposibilitó al Estado durante la administración de Javier Duarte (2010-2016).

Bajo ese mismo orden, se consolidó una forma de "gobernanza criminal" en la que la violencia se utilizó de manera sistemática para controlar el territorio y silenciar voces críticas. La cooptación de instituciones clave, como la Policía Intermunicipal de Veracruz-Boca del Río que solía actuar como primer respondiente en varios de los casos analizados, contaminó desde su origen las investigaciones.

CATORCE PATRONES ESTRUCTURALES IDENTIFICADOS SEÑALADOS POR LOS EXPEDIENTES

I NO TENÍAN UN PLAN DE INVESTIGACIÓN CON HIPÓTESIS CLARAS NI TEORÍA DEL CASO SÓLIDA

No existió claridad en los hechos que se investigaban. Todas las posibles líneas de investigación no se siguieron, solo se tomó un punto único y de ahí se trabajó por quererlo demostrar. Y bajo esa misma lógica, las diligencias fueron bastante deficientes porque nunca se plantearon cumplir con lo básico: demostrar que un hecho ocurrió, por qué y cómo ocurrió y quiénes intervinieron con acciones u omisiones, con el fin de determinar responsabilidades y sanciones.

II NO SE ABORDARON LOS CASOS DE FORMA GLOBAL, INTEGRAL, COMPLEJA NI DESDE UN ENFOQUE DE MACROCRIMINALIDAD

Al ser delitos complejos, con muchas aristas y múltiples violaciones a derechos, los hechos y pruebas de estos casos no se deben procesar de forma aislada, sino como parte de un todo que permita entender cómo se desarrollaron y en dónde participan miembros del crimen organizado como funcionarios públicos de distintas dependencias, órdenes y jerarquías. Así se pueden entender mejor los hechos, motivos y patrones sistemáticos de este tipo de casos, también la responsabilidad de TODOS los actores involucrados y las estructuras complejas con las que operan.

En ningún caso se tiene registro de la existencia de análisis de contexto, redes ni análisis financiero.

Asimismo, se registró como únicos responsables, en casi todos los casos, a **Los Zetas o MataZetas**, pero no se especificó la participación de otros actores como la **Policía Intermunicipal de Veracruz-Boca del Río**, **otras corporaciones policiacas y de investigación**. E incluso del mismo **gobernador, Javier Duarte**, porque sus lazos cercanos con el crimen organizado eran plenamente conocidos.

Que la investigación se realizara con estas deficiencias no permitió identificar el patrón de la extrema violencia con la que fueron cometidos los homicidios, ni qué relación existió con exhibir los cuerpos en lugares públicos, fuera de medios comunicación y otros casos en el estado.

**TRANSFERENCIA ILEGAL DETECTADA PARA EL PRI:
15 MILLONES.**
**RECURSOS DESAPARECIDOS DENUNCIADOS:
69 MIL MILLONES.**

»



NO SE TOMÓ EN CUENTA LA LABOR PERIODÍSTICA DE LAS Y LOS ASESINADOS COMO MÓVILES DE LOS CRÍMENES

La gran mayoría de los periodistas asesinados y desaparecidos desempeñaba un trabajo crítico que abordaba temas de corrupción, narcotráfico y redes de macrocriminalidad. Asimismo, los periodistas sufrieron amenazas antes de sus respectivos asesinatos, dado el clima de censura y extrema vulnerabilidad, se debió incluir esto como línea de investigación. Sumado a ello, entender la dimensión que estos crímenes representaban como graves violaciones a los derechos de la vida y la libertad de expresión.



NO SE ABRIERON LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN REFERENTES A LA VIOLENCIA Y POSIBLES TORTURAS CON LAS QUE SE EJERCIERON LAS MUERTES

Si bien las muertes se dieron de formas brutales, signos de violencia, decapitación, abandono de cuerpo, entre otros, esto no representó una línea de investigación en sí, pero demostró un patrón en todos los casos.



NO SE REALIZARON INVESTIGACIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

No se investigaron los asesinatos de las mujeres con perspectiva de género, ni se tomó en cuenta que eran mujeres periodistas, o cercanas a periodistas, los riesgos y retos a los que se enfrentaban como tal, así como otros peligros por el contexto y periodo descrito. En este mismo sentido, se omitieron las agresiones específicas a las que pudieron verse sometidas antes de ser asesinadas, como violencia sexual. Ni siquiera en el caso de Yolanda Ordaz, donde existió un indicio claro, ya que su ropa interior presentó una mancha de sangre.

La violencia sexual se ha utilizado como forma de tortura a lo largo de la historia, en especial hacia ciertos grupos vulnerables, como las mujeres, que las expone a una violencia desproporcionada basada en el género. De esta forma, cuando existan indicios de lo anterior, se debe investigar de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Para).

Asimismo, se ignoró la situación de doble vulnerabilidad que enfrentan las mujeres periodistas. La Corte IDH, en el caso *Bedoya Lima y otra Vs. Colombia*, ha establecido que los Estados deben actuar con debida diligencia reforzada, incorporar un enfoque de género que permita identificar, investigar y prevenir los riesgos específicos derivados tanto de su labor periodística como de su condición de género.



CRIMINALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL CRIMEN ORGANIZADO COMO LÍNEAS PRINCIPALES DE INVESTIGACIÓN

La respuesta de las autoridades para estos crímenes fue relacionar de forma directa a los periodistas con actos, relaciones, amenazas y otros vínculos con miembros del crimen organizado, tanto Zetas como con los MataZetas. Así, las conclusiones quedaban bajo el marco de malentendidos y venganzas de ambos cárteles en disputa, pero no hubo pruebas suficientes para sustentarlo, solo declaraciones aisladas.

VII

FRAGMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

Al ser delitos complejos con distintos actores, aristas y hechos victimizantes a perseguir; distintas agencias ministeriales se involucraron, cada una con diferentes investigaciones, en un principio independientes, tanto en el ámbito local como federal. Aunque en el derecho penal mexicano se tienen establecidas herramientas de atracción y concentración para investigar hechos relacionados desde un mismo origen, no siempre se usan o incluso se utilizan de forma incorrecta.

Tras el análisis, a veces no se obtienen efectos positivos porque al ser subsumidos por una oficina central de investigación, quedan en rezago, inertes, sin avance, sin diligencias específicas. En estos supuestos, la acumulación y/o atracción se convierte en una herramienta contraproducente que termina sepultando las evidencias, eventos y diligencias del proceso principal, generando invisibilización y negación de la verdad para las víctimas, que al final deriva en impunidad. A través de estos mecanismos, con el tiempo, se ignora a las víctimas directas e indirectas, los elementos obtenidos y otros que solo se agregan en copia, sin determinar la importancia y lo que aporta cada material a la indagación principal.

Con respecto al punto anterior, al no abordarse de forma integral y compleja, en algunos casos, las investigaciones, aunque se centraban en los mismos hechos, se enfocaban en distintos delitos sin conectar la información. Esto generó también retrasos, extendiendo el sufrimiento e impactos físicos y psicológicos en las víctimas y familiares.

VIII

FALTA DE ACCIONAR EN LOS CASOS DONDE HUBO DESAPARICIÓN

No se crearon reportes de desaparición o hay información ambigua sobre eso; tampoco se activaron los protocolos de búsqueda de forma inmediata, ni se reunieron indicios para explicar la desaparición; acceso a cámaras, intervención de líneas telefónicas, despliegue operativo, entre otros.

IX

NO SE REALIZARON ACTOS DE INVESTIGACIÓN PERTINENTES EN SU TOTALIDAD

Al no tener un plan de investigación claro, y por las redes de macrocriminalidad que sostenían una espiral de corrupción e impunidad, no se tenía noción, o la voluntad, sobre qué acciones realizar, qué pruebas pedir, a quiénes solicitarlas, cómo hacerlo y para qué ayudaría. Por lo que no se investigó de forma exhaustiva ni se creó un acervo probatorio idóneo para el análisis de los casos.

Datos de investigación que se analizaron u omitieron: peritajes; entrevistas a testigos y entrevistas a víctimas; análisis telefónicos, inspección de objetos, personas y lugares; revisión corporal; reconocimiento de personas; reconocimiento por fotografía, entre otros.

En este sentido, aunque en algunos expedientes existía un volumen alto de desahogo de diligencias, en su mayoría, no constituían pruebas. Esto afectó el principio de exhaustividad en la investigación porque no se indagó más allá de los datos obtenidos en las confesiones. Como se ha reiterado, esto obstaculizó posibles líneas de investigación y acceso a información, así como evidencia valiosa para llegar a la verdad y justicia de los casos. Asimismo, en los casos donde sí existió alguna prueba, redes telefónicas y grabaciones, el análisis fue nulo o deficiente.





DECLARACIONES COMO PRUEBA PRINCIPAL

Con esquema en el punto anterior, no existen pruebas suficientes para determinar ningún punto, todo se basa en las declaraciones de presuntos integrantes del crimen organizado y policías intermunicipales, pero la información no se corroboró o desmintió para cerrar líneas de investigación.



NO SE RESGUARDARON NI ANALIZARON CORRECTAMENTE LAS ESCENAS DE LOS CRÍMENES NI LAS EVIDENCIAS OBTENIDAS A PARTIR DE ELAS

No se siguieron los protocolos de resguardo que permitieran utilizar los indicios, elementos de prueba y demás datos para esclarecer los hechos como lo son: la secuencia de los sucesos, las formas, lugares exactos, horarios de muerte, y los actores involucrados. En ese entendido, se observa que en muchos casos las escenas fueron manipuladas y no se solicitaron los peritajes debidos. Asimismo, no se respetó la cadena de custodia e incluso se perdió o destruyó evidencia.

La falta de debida diligencia en el tratamiento de la evidencia en sus diferentes etapas: recolección, registro y en preservación, fue una constante en la investigación de todos los casos. En este sentido, se recuerda la existencia del Protocolo de Minnesota, sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas con observancia internacional. En cuanto a cómo entender una escena del crimen, el Protocolo establece que se entiende como todo lugar físico en el que los investigadores puedan localizar, registrar y recuperar pruebas materiales²⁰⁹. De igual forma se establece que todos los elementos que se encuentren en la escena deben considerarse potencialmente pertinentes para la investigación.²¹⁰

Sobre el manejo del material recuperado en la escena del delito, se menciona que deberá asegurarse a la brevedad y no permitir entrada de personal no autorizado para evitar contaminación y pérdida. Se debe contar con equipo especializado para manejar y analizar la escena; llevar un registro de todas las personas que entren al lugar; consignar el material pertinente de forma documental y fotográfica; contar con los equipos y materiales necesarios para el levantamiento de pruebas; dejar constancia de cada una de las etapas de recuperación, almacenamiento, transporte y análisis forenses que aseguren la integridad de las pruebas. Es decir, respetar la cadena de custodia²¹¹. Si bien el Protocolo se estableció en 1991 y ya era un modelo correcto, la actualización del 2016, corroboró las buenas prácticas a seguir.

²⁰⁹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas (2016), op cit., Numeral 58.

²¹⁰ Ibid., Numeral 61.

²¹¹ Ibid., Números 56 a 66.

XII**NO SE UTILIZARON DEBIDAMENTE HERRAMIENTAS LEGALES PARA ROMPER PACTOS DE SILENCIO**

Si bien la ley dispone de criterios de oportunidad y protección para actores, testigos y víctimas, estos no fueron utilizados para obtener testimonios con información clave y entendimiento de los casos.

El Protocolo de Minnesota menciona que, para obtener entrevistas cuya información sea de calidad para la investigación, debe realizarse una lista de testigos importantes por orden de prioridad y guardar la mayor secrecía para no exponer a los entrevistados a riesgos mayores²¹². Asimismo, se puede realizar una convocatoria y en casos necesarios, ofrecer una recompensa a cambio de la información²¹³. No obstante, las fiscalías no diseñaron una estrategia exhaustiva para encontrar y entrevistar a todas las personas que pudieran brindar información clave para el caso, mucho menos se planteó utilizar mecanismos de protección o criterios de oportunidad para romper pactos de silencio.

XIII**LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y FAMILIARES FUE CASI NULA O DEFICIENTE**

La prioridad del caso no se centró en las víctimas, directas o indirectas, ni se aseguró su coadyuvancia conforme a la ley. La atención y comunicación con ellas fue limitada. Tampoco hubo protección ni reparación debida. El contexto se volvió más hostil e intransigente, lo que impidió que su participación fuera mayor.

Lo anterior contraviene estándares internacionales. El Protocolo de Minnesota, en su numeral 35, establece que los familiares deben participar de manera efectiva en las investigaciones, ser informados oportunamente, contar con garantías de seguridad y tener la posibilidad de aportar pruebas y defender sus derechos durante todo el proceso.

XIV**NO SE ACATARON LAS RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS ENFOCADOS EN DERECHOS HUMANOS**

Si bien hubo quejas ante la CNDH²¹⁴ para los distintos casos, movilización y reclamo en general por parte de sociedad civil y organismos internacionales, no se adoptaron las recomendaciones y exigencias.

En suma: los hechos analizados muestran la ineficacia del Estado y su responsabilidad estructural en mantener la violencia e impunidad. Las omisiones, negligencias y desviaciones documentadas no pueden justificarse porque son la narrativa constante de un aparato institucional que falló en prevenir, proteger e investigar. Y puede sostenerse la premisa de que incluso permitió el asesinato de periodistas en Veracruz sin consecuencias.

»

²¹² Ibid., Numerales 72 y 76.

²¹³ Ibid., Numeral 76

²¹⁴ CNDH/5/2011/15587/Q; CNDH/5/2012/4193/Q CNDH en agravio de Miguel Ángel López Velasco, junto con su esposa e hijo. CNDH/5/2011/6415/Q, en agravio de Yolanda Ordaz de la Cruz. CNDH/5/2012/4193/Q, en agravio de Guillermo Luna Varela, Gabriel Hugué Córdoba, Esteban Rodríguez-Rodríguez, Ana Irasema Becerra Jiménez.

REFLEXIÓN FINAL

Casos como el de Milo Vela y su familia, así como el de Yolanda Ordaz, integrantes destacables del medio Notiver, reflejan con claridad cómo la violencia se dirigió contra voces clave del periodismo en el estado. En un contexto de macrocriminalidad y captura del Estado, la ausencia de investigaciones reales operó como un mecanismo más de corrupción e impunidad.

El impacto es devastador y trasciende a las víctimas directas. La violencia ejercida contra periodistas vinculados a Notiver arrebató vidas, pero también se buscó silenciar una fuente esencial de información para la sociedad. Se instauró el miedo como forma de control, obligando al repliegue del ejercicio periodístico y enviando un mensaje inequívoco a toda la prensa: informar puede costar la vida.

Hemos presentado aquí cómo se vulneró la libertad de expresión, se lesionó de forma directa el derecho de la sociedad a estar informada. Cada voz silenciada conllevó que no se publicara información detallada, hechos que no se investigaron y realidades que permanecieron ocultas.

Los grupos criminales, de la mano de las autoridades estatales, buscaron hasta el cansancio consolidar zonas de silencio donde la corrupción y la criminalidad operaran sin escrutinio. En este escenario, la impunidad protegió a los perpetradores, pero también erosionó el Estado de Derecho y debilitó a toda la sociedad veracruzana y mexicana.

Que las víctimas encuentren justicia hoy y siempre.